



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 Acta número 028, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero, veintiocho, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día jueves 12 de setiembre del año 2024, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo.
5 **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth
6 Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:**
7 Johanna Patricia Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballesterero y
8 Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distro San
9 Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles
10 Yoseth Suarez Alvarez distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos**
11 **Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, Carlos Mario Castro Víquez, distrito San
12 Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y Carlos
13 Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya,
14 Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:**
15 Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Jesús Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo y la
16 Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todos los que de
19 forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión Extraordinaria No. 028-
20 2024. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Vicepresidente Municipal, Roy Chaves
21 Gómez, les invito a invocar la presencia de nuestro señor que siempre tiene que ser la primer
22 persona que invitamos en cada actividad que realizamos en la vida y fundamentalmente en aquellas
23 que es toma de decisiones para bien de las personas más vulnerables de nuestro cantón, que Dios
24 todopoderoso derrame su espíritu sobre nosotros, derrame su espíritu sobre cada una de las
25 autoridades que de alguna u otra manera toman decisiones, padre de misericordia que tu espíritu
26 siempre nos dé la sabiduría que viene de ti a ti, el honor y la gloria, padre, bueno, pues los siglos
27 de los siglos amén. En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo, amén. -----

28 **ARTÍCULO NO. I**-----

29 **Aprobación del orden del día**-----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procedemos en la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 aprobación del orden del día, Sesión Extraordinaria 028-2024, el cual tiene como punto único,
2 análisis y aprobación del Plan Anual Operativo, Presupuesto Ordinario y la Información Plurianual
3 para el ejercicio económico del año 2025, así como la lectura del Informe que respalda dicha
4 aprobación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día, y los que están
5 de acuerdo con la firmeza del acuerdo, hago la aclaración que en lugar de la Regidora Tatiana
6 Bolaños Ugalde, asume momentáneamente el Regidor Marco Valverde Solís. Se acuerda:
7 **ACUERDO NO. 0276-09-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del
8 día de la Sesión Extraordinaria No. 028-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la
9 Sesión Extraordinaria No. 028-2024, celebrada el 12 de setiembre de 2024. Votan a favor los
10 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
11 Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco Valverde Solís, en ausencia de la
12 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO**
13 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
14 **ARTÍCULO NO. II**-----
15 **Lectura del Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** -----
16 La señora Edith Campos Viquez, Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al
17 Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual indica: **“Informe #3 de**
18 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Periodo 2024-2028. Reunión día 09**
19 **septiembre del 2024 y martes 10 septiembre del 2024. Hora: 3:00 pm y 7:50 pm. Miembros**
20 **presentes:** Regidores Heriberto Salazar Agüero, Viviana Viquez Quesada, Fernando Trejos
21 Madrigal. Asesores: Heibel Rodríguez Araya, Ligia Zamora, Carlos Chaves y Roger Murillo.
22 **Asuntos Tratados: Único: ANÁLISIS PLAN ANUAL OPERATIVO, PRESUPUESTO**
23 **ORDINARIO 2025, E INFORMACIÓN PLURIANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO**
24 **AÑO 2025-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.** Se realiza análisis y se suplen las
25 inquietudes por parte de la administración en el oficio MPO-ALM-274-2024 y MPO-ALM-301-
26 2024. -Hay una proyección de ingresos ₡3.105.436.745,77. -Los egresos se desglosan de la
27 siguiente manera: -Remuneraciones son el 44,33% -Servicios son el 20,59% -Materiales y
28 suministros 14,01% -Intereses y comisiones 0,98% -Bienes duraderos 8,62% -Transferencias
29 corrientes 6,1% -Amortización 1,81% -Cuentas especiales 3,56% -Solo se da solicitud a dos plazas
30 nuevas con el fin de que no sean objetadas por la Contraloría General de la República en el marco



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 de la Ley Empleo Público, ambos son de apoyo a la Unidad Técnica Gestión Vial que no son
2 consideradas por servicios especiales. -Las nuevas plazas que son de necesidad en la corporación
3 Municipal como Asistencia en Asesoría Legal, Asistencia del Concejo Municipal o Asistencia en
4 área de informática, entre otros, serán objeto de valoración en un estudio de reestructuración el
5 próximo año que cumpla con la normativa de la ley, la administración y miembros de esta comisión
6 conocen de las necesidades de apoyo en los departamentos que son unipersonales. -En este
7 presupuesto no se contempla la posible recalificación del manual de puestos que aún está en
8 estudio en comisión ni tampoco los ingresos por parte del nuevo estudio tarifario del cementerio
9 aprobado por el Concejo Municipal semanas atrás. -Lo anterior no afectan el erario municipal
10 en caso de requerir modificaciones para responder a los nuevos compromisos. Por todo lo
11 anterior, es que esta comisión permanente comunica al Concejo Municipal los acuerdos tomados.
12 **1-Se acuerda, aprobar por esta Comisión el Plan Anual Operativo 2025 de la Municipalidad de**
13 **Poás. 2-Se acuerda, recomendar la aprobación del Concejo Municipal el Plan Anual Operativo**
14 **2025 de la Municipalidad de Poás. 3-Se acuerda, aprobar por esta Comisión el Presupuesto**
15 **Ordinario 2025 de la Municipalidad de Poás por ₡3.105.436.745,77. 4-Se acuerda, recomendar**
16 **la aprobación del Concejo Municipal Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de Poás**
17 **por ₡3.105.436.745,77. 5-Se acuerda, aprobar por esta Comisión la Información Plurianual**
18 **2025-2028 de la Municipalidad de Poás. 6-Se acuerda, recomendar la aprobación del Concejo**
19 **Municipal Información Plurianual 2025-2028 de la Municipalidad de Poás. Termina la reunión**
20 **al ser las 5:00pm y 8:05pm.” -----**

21 A ser las dieciocho horas con ocho minutos de la noche, se hace presente la Regidora Tatiana
22 Bolaños Ugalde. -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos entonces a la votación del
24 informe número tres de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -----

25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, en algún lugar
26 me parece que leí o que quisiera ver si está bien lo que dice; dice que las tarifas deben de realizarse,
27 o revisarse cada dos años, ¿aquí lo dice, verdad, en algún lugar el informe? ah del cementerio, ah
28 ok, es la del cementerio, lo que pasa es que las tarifas tienen que revisarse anualmente, no cada dos
29 años, verdad, pero es la del cementerio, ok. Yo tengo algunas otras consultas con respecto al
30 presupuesto, no sé si primero vas a votar... -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: primero votaremos entonces el informe
2 de comisión, para después hacer las consultas. -----

3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí es que el informe, es bastante general, entonces
4 las consultas sí son más específicas y bueno está bien, sí, el informe está bien, pero sí necesito
5 hacer las consultas. -----

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces votemos el informe y
7 posterior hace las consultas para que nos aclaren está bien, entonces vamos a votar el informe de
8 Comisión número tres, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, sírvanse levantar
9 la mano los que están de acuerdo con el informe, y los que están de acuerdo con la firmeza del
10 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0277-09-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
11 conocido el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:**
12 Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en el cual se analiza el
13 Plan Anual Operativo, Presupuesto Ordinario 2025, e Información Plurianual para el Ejercicio
14 Económico año 2025-2028 de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy
15 Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños
16 Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.** -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: se aprueba el Informe de Comisión
19 Permanente de Hacienda y Presupuesto, si gusta antes de votar los acuerdos del informe, hace las
20 consultas para posterior votarlos y que todo quede claro. -----

21 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: muchas gracias compañera, bueno en la página
22 25 del programa de Administración General vienen servicios especiales por ₡13.000.000. ¿Eso es
23 algún Asesor de la Alcaldía? o ¿a qué se refiere? -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es precisamente la plaza de Asesor de
25 la Alcaldía. -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Asesor de la Alcaldía. -----

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es la única que se está presupuestando,
28 es un PM2. -----

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: PM1. -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, PM1, se había cambiado. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

- 1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí se cambió a PM1, ambos, el de la Alcaldía y el
2 del Concejo, se cambiaron a PM1. Más abajito en servicios de gestión y apoyo vienen servicios
3 jurídicos por ¢15.000.000, servicios generales por ¢9.000.000 y otros servicios de gestión y apoyo
4 por ¢16.000.000, son ¢40.000.000 ahí ¿qué es lo que se busca contratar? me parece que es un monto
5 bastante elevado, no sé si ahí don Heibel, está el guarda, o no. -----
- 6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, el guarda está contratado por el
7 servicio de apoyo, correcto, y lo demás lo típico que hay aquí, que es básicamente las contrataciones
8 que se generan anualmente, este año básicamente es lo de Estrategos, verdad que está con lo de
9 Control Interno y la parte está de SEVRI, y todo ese montón de cosas que hay que hacer todo el
10 tiempo, de la administración no hay ninguna propuesta de contratación de servicios especiales, sí,
11 posiblemente tal vez algunas como apoyo a la Secretaría del Concejo, pero por servicios especiales,
12 verdad, hay una pequeñita que es de comunicación, pero en general esas son y básicamente lo que
13 más impacta ahí, solo el guarda son como... -----
- 14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: como 12 o más. -----
- 15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: eran mil y algo de dólares por mes. ----
- 16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí han de ser como ¢9.000.000. -----
- 17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: correcto. -----
- 18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: son 40 en total, ¿aquí se dejó algo o se está
19 dejando algo para el para el plan regulador? -----
- 20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, este año no, en el 2025, porque eso
21 está presupuestado en 2024 y está en fase de contratación actualmente lo que falta, más bien
22 deberíamos haberlo hecho antes, pero el presupuesto extraordinario, se aprobó hace relativamente
23 poco y entonces en este momento estamos afinando el cartel, porque además hay que incorporar
24 ahí algunas cosas que quedaron como acuerdo de la comisión de plan regulador anterior que hay
25 que revisarlas, implementarlas e incorporarlas las que procedan y demás, aparte de los otros
26 procesos entonces, pero ya ese está con presupuesto 2024, posiblemente mucho se vaya a ejecutar
27 en 2025, pero quedará con la reserva de presupuesto de este año, entonces en 2025 no tenemos
28 nada en plan regulador, espero que con lo que tenemos actualmente salgamos. -----
- 29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces esos ¢15.000.000 en servicios jurídicos,
30 son de estrategos. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

- 1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no. -----
- 2 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esos 9 son de gestión. -----
- 3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no es que bueno, vamos a ver, vamos a
- 4 contratar un Abogado del Concejo, hay que hay que tener plata para eso, hay que pagar los
- 5 Abogados de la contratación de lo que son, por ejemplo, Cobros Judiciales y toda esa cosa de ahí
- 6 se paga, lo mismo que algunas contrataciones que la administración haga durante el año, también
- 7 se paga de servicios jurídicos, entonces digamos que esa es como una estimación un poco basado
- 8 también en el histórico, pero es para ese tipo de pagos. -----
- 9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, ahora en equipo y programas de cómputo
- 10 vienen ¢15.000.000 también y ¢7.000.000 para equipo y mobiliario de oficina. ¿Se tiene previsto
- 11 algún programa nuevo de cómputo o algo? ¿para qué será eso? Bueno en total son 22. -----
- 12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hay que pagar primero las licencias,
- 13 gran parte de eso son licencias y son caras, incluso hemos reducido mucho el tema de las licencias,
- 14 porque por ejemplo AutoCAD, había muchas licencias y las disminuimos, porque esas licencias de
- 15 AutoCAD solo esas valían como ¢20.000.000 en presupuesto anteriores. Equipo de cómputo
- 16 siempre compramos porque la máquina se va haciendo viejas, entonces siempre hay que estar en
- 17 ese proceso de renovación de equipos de cómputo, o sea no renovamos todo de un solo, porque
- 18 vale una millonada, sino que vamos poco a poco, todos los años se presupuesta alguna suma para
- 19 lo que tiene que ver también con renovación de equipos, pero programas de cómputo, en realidad
- 20 no, estamos con lo de infinito, pero eso se va a pagar como un alquiler, o sea, es un gasto, como un
- 21 alquiler y bueno, también estamos trabajando en el tema de la ventanilla única, que también es un
- 22 alquiler de software, no va una hacer compra de programas y alquiler que se paga contra sistemas
- 23 funcionando, mientras no esté operando, no hay pago. -----
- 24 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, y ahí dejamos un colchón de ¢59.000.000, en
- 25 sumas in asignación presupuestaria. -----
- 26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es correcto. -----
- 27 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: para nada que se tenga pensado. -----
- 28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no es eso, esto antes, había
- 29 Municipalidades muy poderosas que dejaban ahí quinientos, mil, millones, eso la Contraloría lo
- 30 había quitado, en el caso de nosotros no es una suma grandísima, pero siempre, hay que tener una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1 prevención, de dónde poder presupuestar, sobre todo cosas imprevistas, verdad, entonces no tiene
2 sentido presupuestarlo todo, y después viendo a ver de dónde quitamos para poder resolver algún
3 problema, entonces, si es una suma que digamos que es un porcentaje pequeño del monto de
4 presupuesto, pero que sí es un margen de seguridad o colchón como usted le dice. -----

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en Auditoría Interna tenemos ¢17.000.000 en
6 servicios de gestión y apoyo, verdad, entonces aquí yo creo que cabe recalcar el hecho de que
7 bueno no hay, no hay ninguna plaza nueva, pero que sí existe este dinero para que se trabaje con
8 los estudios. -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es mucho más que eso, porque él
10 presupuesta servicios de gestión y apoyo y servicios jurídicos, entonces, finalmente el programa
11 de Auditoría está costando como ¢60.000.000 o ¢59.000.000, me parece. -----

12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¢55.000.000. Bueno, nada más para dejarlo aquí
13 en actas al Comité de Deportes, la transferencia que es por ley es, ¢73.639.000 verdad, es bastante,
14 ojalá que con eso puedan hacer bastante los que vengan, si es que hay alguien que vaya a venir.

15 Ahora don Heibel, en el programa dos, de recolección de basura vienen ¢5.500.000 para jornales,
16 eso es para algo especial de basura, me pareció alto. -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, claro recuerde que tenemos unas
18 cuadrillas, por ejemplo, los que recogemos basura, verdad o recogemos reciclaje o hacemos esos
19 programas, pero digamos que no contamos con todas las plazas, o sea que la gente que es fija no
20 es suficiente, entonces todos estos años atrás hemos presupuestado jornales también para poder
21 reforzar el personal del área de residuos, lo mismo que, a veces cuando son vacaciones, suplencias,
22 pero en general siempre hemos tenido la necesidad de contratar, incluso en el centro de acopio
23 hemos llegado a tener tantísimo material que hemos tenido también que contratar personal suplente,
24 o sea por jornales para poder ayudarnos con la cantidad de material que nos llega ahí, ¢5.000.000,
25 como para tener uno más por decirlo así, uno más todo el año. -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: y don Heibel, aquí vienen ¢9.000.000 bueno
27 ¢8.600.00, casi ¢9.000.000 en impresión, encuadernación y otros, en recolección de basura, yo me
28 acuerdo que antes, o no sé si es que se va a retomar, pero casi son ¢10.000.000 verdad, lo de los
29 cuadernos que se le daba a las Escuelas, será que vuelve ese programa o sabes para qué, porque sí,
30 me parece que, para impresión, encuadernación, ¢10.000.000 en ese servicio es muy alto. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, bueno, esa es la intención, pero
2 también recuerde que la parte esta, nosotros producimos material publicitario para el manejo de
3 residuos, también en esa área hay rótulos que también se hacen verdad, entonces en realidad la
4 partida, digamos el requerimiento, pero sí tenemos interés en retomar el tema de poder con el tema
5 de reciclaje y demás poder incentivar el reciclaje en las Escuelas y dar los cuadernitos y esas cosas
6 que en el pasado se hacían, para promover el tema del manejo de la basura. -----

7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: excelente. Y vienen ¢11.500.000 en construcción
8 y mantenimiento, habrá algo o serán basureros, vienen productos metálicos asfálticos. -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, la intención es ampliar el plantel,
10 ampliar el centro de acopio, si usted va incluso ahorita estamos construyendo siempre hemos
11 venido, pero lo venimos haciendo nosotros y no contratados, si no que, compramos los materiales,
12 y ahí vamos ampliando, pero ahora lo que estamos, es más terreno para ampliar. -----

13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: para construir más, ok. Aquí, en mantenimiento
14 de caminos y calles son ¢134.000.000 que se van ¢100.000.000 en remuneraciones e incentivos
15 salariales y bueno, casi que todo se va en salarios, aquí no teníamos todavía el dinero extra, verdad
16 es aquí dónde va, ¿y eso se le mete a? -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es que no sé dónde estás, pero
18 ¢100.000.000 es lo que cuesta la Unidad Técnica, y el presupuesto de esa unidad son 644 todo lo
19 demás va en bacheo, en recarpeteo, materiales minerales, asfáltico, tuberías, metales y todo lo
20 demás, verdad, más bien incluso, buena parte de ese programa se financia con fondos de la
21 Municipalidad, o sea, no toda la gente que está en la Unidad Técnica es pagado con 8114, entonces
22 ahí está el tema de caminos que también forma parte de su presupuesto. -----

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Heibel, en eso de caminos yo quería
24 preguntarle si, el camino, ese que está ahí donde se está haciendo el Centro Agrícola Cantonal, eso
25 estará ya en programación, sabes algo de esa calle, ¿hay plata para eso? -----

26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hoy, ahora precisamente, si me ven con
27 cara de loco, tengo tres horas y resto de estar redactando la moción para el Concejo Municipal,
28 porque ya tenemos una propuesta de planos resuelto y tengo los informes y hay informes anteriores
29 de la Comisión de Obras y Presupuestos y demás para llevar el proyecto de acuerdo al Concejo
30 Municipal para que me autorice a declarar bueno, no la declaración pública es del Concejo, pero



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 hacer todos los procesos para obtener los terrenos que son previos a la declaratoria de interés
2 público, yo esperaría que este año lo podamos resolver y bueno, en cuanto al presupuesto, en
3 realidad no me preocupa tanto, digamos que eso es bastante, lo que es lastre, lo tenemos y eso
4 siento una calle pública, es del presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo que es lastre,
5 lo tenemos, hace falta doscientos y resto metros nos costará, no sé unos 10, 12 o ¢15.000.000 por
6 ahí, que creo que también lo podríamos, resolver, lo que más me preocupa son los tiempos, porque
7 ya hoy se recibió por parte del INDER, la infraestructura, lo que le tocaba a ZUMCO, lo nuestro
8 lo terminamos la próxima semana y estamos terminados. -----
9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, es que me parece importante. -----
10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: entonces nos quedan algunas cosillas
11 ahí, pero sí el tema es... -----
12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: perdón, don Heibel, nosotros habíamos tomado
13 el acuerdo hace como 2 años, verdad para declararlo de interés público. -----
14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, sí, sí, ahí está el acuerdo, bueno es
15 que el acuerdo realmente acuerdo no dice eso, el acuerdo dice primero que se traslada a la Comisión
16 de Obras y todo lo demás, luego están todos los informes, pero no, no hay una declaratoria propia,
17 sí, de que diga que se declara interés público los terrenos X y, Y en las fincas tales y todo lo demás,
18 verdad, yo creo que vamos a tener que tomar otro acuerdo ya específico para poder mandar al
19 registro, porque una vez que eso pasa, lo primero que se hace es mandar al registro de la
20 comunicación para que el registro anote que en esas fincas se está declarado de interés público una
21 x cantidad para tal cosa, entonces creo no basta con decir que se declara de interés público, entonces
22 yo esperaría la próxima semana subir el acuerdo, porque quiero hacer una, hay uno de los informes
23 que emite Horacio que dice que, por un principio de coordinación interinstitucional hay que
24 consultar al INVU, pero, no estoy tan seguro, porque cuando estamos hablando de una segregación
25 de un fraccionamiento, pero es que en este caso en realidad nada se va a fraccionar, es simplemente
26 recibir un terreno y una vez siendo propiedad se declara, pero voy a consultarlo antes y sobre todo
27 porque hace poco vino una advertencia de la Contraloría en relación con ese tema, entonces quiero
28 verificar eso antes de, pero yo diría que en una semana, pero en todo caso, si lo tuviéramos que
29 hacer con presupuesto 2025, igual sale de la partida de bacheo, de minerales o de asfalto, sí estaría
30 incluido. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Regidor a Bolaños agradecería priorice
2 en dos consultas más y nada más para que tomemos en cuenta todos los Regidores a futuro, la idea
3 de los informes de Comisión de cuando se reúne la Comisión es que externemos todas estas dudas
4 a través de los de las fracciones verdad para eso se reúne la Comisión para puntualizar todas las
5 dudas de los informes, para que cada duda de estas se puntualice en los informes de comisión y
6 cuando lleguen ya al Concejo, sean votados, entonces a ver si podemos priorizar en dos de las
7 consultas más, por favor. -----

8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, eso no lo puedo hacer, porque son más de dos
9 consultas y yo creo que yo aquí tengo derecho a voz y a voto y a mí no se me puede impedir el uso.

10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: por supuesto que tiene el derecho de
11 voz y a voto, pero la función de las Comisiones es precisamente la invitación de los expertos para
12 canalizar los temas puntualmente, verdad. -----

13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, yo en mi caso hice ver todas estas consultas,
14 sin embargo, en el informe de Comisión no están expresas. Otra cosa importante es que según yo
15 vi la comisión se reunió el martes pasado a las 7:30 pm u 8:00 pm o se quedaron los compañeros
16 analizando el tema, pero a mí no se me invitó, ni se me comunicó que se iban a reunir, entonces en
17 ese sentido, eso es faltar al Código el hecho de que no se me permita a mí hacer las consultas,
18 somos una Fracción, claramente somos una Fracción, sin embargo, mis dudas específicas también,
19 yo tengo la manera de plantearlas y tal vez el compañero, pues no lo ve de esa manera, más bien
20 les invito a que en las próximas comisiones yo que soy de las que más pregunta y consulta, porque
21 a mí me llama la atención que aquí casi nadie consulta nada, no tiene dudas de nada, se me invite
22 a participar de estas Comisiones que son para mí fundamentales y yo creo que tengo todo el derecho
23 como Regidora de hacer no una, dos o tres consultas, sino las que sean necesarias. -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: no, por supuesto que tiene todo el
25 derecho, pero como le digo, la idea es que las Comisiones sean las que canalicen todas esas dudas.

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno, entonces pidamos a la Comisión, tal vez
27 compañera que analice entonces la próxima vez cada una de los programas individualmente para
28 que uno pueda tener más claro o que como se usan otras Municipalidades, venga una clara
29 justificación de los gastos y eso es algo que hemos solicitado aquí hace 5 años, precisamente para
30 agilizar el trámite. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

- 1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: estoy de acuerdo con la justificación.
- 2 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero, no viene aquí en ninguna de las partidas.
- 3 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, estoy de acuerdo en la justificación,
- 4 porque así muchos tendríamos claro, todo. -----
- 5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero no viene, entonces tengo que preguntar. ---
- 6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: la dinámica era esa verdad que el
- 7 informe fuera visto en Comisión con todas las dudas que cada uno tuviéramos al respecto, adelante
- 8 el Regidor Heriberto Salazar para las consultas de la Regidora Bolaños y cerrar el tema y votar los
- 9 diferentes acuerdos. -----
- 10 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: muy buenas noches estimados
- 11 compañeras y compañeros, vamos a ver, muchas de las inquietudes que la compañera Tatiana
- 12 transmite en este momento, ya se hablaron en comisión, don Fernando trajo muchas de esas dudas
- 13 que Tatiana está indicando en la Comisión, entonces la abordaron don Heibel, la abordo, Carlos, la
- 14 abordo Ligia, todo esto se abordó, entonces, qué estamos haciendo, reiterando nuevamente verdad,
- 15 cuando ya en la comisión se había hablado, lo que se habla es que o lo que se dice es que, si hay
- 16 representantes de cada fracción dentro de la Comisión, bueno tenemos 6 días para estudiar el
- 17 documento, entonces se apuntan las dudas y se le da al representante compañero, esas son las dudas
- 18 mías, por favor tráigame las resueltas, ahora, si necesita puntualizar exactamente y que no viene en
- 19 el informe, y pero está el acta, el acta donde se transcribe todo como tiene que ser, ahora bien, los
- 20 informes de Comisión no tienen que ser muy extensos, no pueden ser de 30, 40 o 50 hojas, no, y
- 21 eso, porque el mismo, Asesor del Concejo de la vez pasada, don Jorge Luis, a quién le mando un
- 22 saludo, me dijo no, solo una página o dos páginas lo más, él siempre nos aconsejó, es generalizar,
- 23 verdad, porque no hay necesidad, porque para eso está la Comisión y si nosotros venimos aquí a
- 24 reiterar nuevamente lo que se habló en comisión, la comisión pierde sentido alguno y don Fernando
- 25 sabe, verdad que todas casi que las mayoría de inquietudes que ha transmitido Tatiana, las expuso
- 26 usted, las expuse, yo y lo hablamos y duramos ahí más de 2 horas en Comisión, conversando,
- 27 preguntando una cosa y la otra, don Heibel, no me deja mentir ahí estuvimos trabajando los
- 28 compañeros técnicos se quedaron después de las 3:00 pm, en reunión salieron después de su jornada
- 29 laboral y trabajamos eso, entonces comprendo el tema de que quiera manifestar algunas
- 30 inquietudes, pero me parece que el proceso correcto es leerme el informe, transmitirle mis dudas a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1 los compañeros o a mi compañero que me representa dentro de la comisión y que me dé la duda o
2 en su efecto esperar al acta, verdad, pero, si lo hacemos con esa dinámica, como Tatiana lo está
3 haciendo, me parece que las comisiones pierden sentido alguno, entonces más bien no hay
4 necesidad de mandar nada a comisión y hagamos una pausa, un receso y hacemos eso, se vota y se
5 acabó, entonces me parece que ese sería mi punto, verdad está bien traer sus duditas, Unas tres o
6 cuatro verdad, pero si seguimos así yo creo que vamos a salir a las diez de la noche, porque son
7 más de ciento y resto de páginas de ese documento del presupuesto, entonces eso sería mi punto. –
8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: y no se reunieron hasta donde entiendo,
9 una sola vez, se reunieron dos veces para analizar el presupuesto. -----
10 El Regidor, Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: y respecto a la reunión del martes, esa
11 cortita, fue para aclararle a don Fernando y a nosotros dos también, el monto adicional de los
12 sesenta y resto que llegaron adicional, para el presupuesto eso fue básicamente la reunión, por eso
13 es que si usted se pode a ver, el informe empezó a las 7:50, porque la Sesión del Concejo terminó
14 las 7:45 ya don Heibel nos comentó que iba para el recarpeteo verdad ese dinero y cerramos a las
15 8:00 pm, entonces no hay mucho que hablar de eso. -----
16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: aquí hay algo compañera muy importante, y a mí
17 me parece que debe, si tal vez viéramos el acta antes, verdad que el acta debería de estar, tal vez se
18 podría compartir antes el acta para uno poder leer cada uno de los puntos tratados, porque el
19 informe es muy escueto, está bien que sea sucinto, pero por lo menos las observaciones que yo hice
20 que le traspase a don Fernando deberían de venir ahí escritas entonces, yo entiendo, yo entiendo
21 que los técnicos se reúnan, sí, el acta es lo que yo digo, sí el informe, bueno, pues él puede decir
22 que está bien él y yo no podemos pensar igual somos de una misma Fracción, él podrá votar cosas
23 a favor y yo podré votarlas en contra. -----
24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros... -----
25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: discúlpeme, estoy en el uso de la palabra. Hay
26 una cosa importante, el martes pasado que llegó lo que don Heibel, mando del nuevo presupuesto
27 que se volvió a enviar el plurianual se votó, y ni siquiera se había visto en Comisión, en un acto de
28 buena fe en un acto, sí, señor, se votó, sí el extraordinario se votó y ni siquiera lo habíamos visto
29 claramente, porque hay siempre una anuencia a colaborar, ahora yo no sé cuál es el problema, si
30 nos están pagando una dieta, son las 6:35 de la noche, o sea, no es que son las 9 y a mí lo que me



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 falta de hacer de consulta son 4 más. -----

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Regidora Bolaños, disculpe, vamos a
3 seguir con sus consultas, no se trata de entrar en una polémica, simplemente tratemos de ser
4 dinámicos, de darle dinamismo a las mismas Comisiones, sus observaciones son totalmente
5 válidas, creo que para los demás sería valioso tener el acta, para poder puntualizar me parece que
6 es valioso, pero la idea es no quitarle la dinámica nunca a las Comisiones, ese es mi punto, la
7 comisión se reúne y la idea no es venir aquí a ver lo que ya la comisión se reunió hacer, entonces
8 podemos canalizar nuestras consultas siempre a través de la gente de la comisión, ellos verán si
9 procede o no procede, porque son los que van a hacer el análisis con las personas encargadas con
10 las personas invitadas, que son los expertos, entonces mi punto es no vamos a entrar en polémica
11 de que sí que no, tiene usted en ese sentido mi apoyo de que podemos tener un acta, porque es
12 cierto el informe debe, no es que es muy escueto por capricho, es que esa ha sido la dinámica y la
13 recomendación de siempre que el informe debe ser ejecutivo y sucinto muy detallado, entonces no
14 vamos a hacer un informe donde pongamos detalle por detalle, esos detalles están en el acta, quizás
15 hacer el esfuerzo de pasar un acta, cuando vamos a ver ciertos temas que sabemos, no el acta, por
16 ejemplo, de Cultura, que son temas más verdad, pero hay temas que sabemos que son un poquito
17 más delicaditos, presupuestos o ciertos temas que se manejan, que sí ocupan como un poco más de
18 detalle, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero en volver a discutir lo que ya la Comisión vio,
19 siento que estamos quitándole la dinámica a las Comisiones, ese es mi punto, verdad, en esta
20 ocasión, como le digo puede proceder, porque como usted dice, me quedé con mis dudas, aunque
21 el compañero las hizo día, no tengo como las respuestas a mano puede proceder, la idea no es
22 entrar a conflicto. -----

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, yo creo que ya llevamos más en esto que, en
24 lo que he preguntado. -----

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exactamente entonces vamos a
26 proceder a las consultas y como les manifiesto, la idea es a futuro que tratemos de canalizar todas
27 las dudas con las Comisiones y cuando hay ciertos temas, si es importante que tengamos como el
28 detalle, pero el informe debe ser tal cual se presenta sucinto resumido y la función de las
29 Comisiones es esa verdad, por eso el informe se vota enviarse a Comisión. -----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, ojalá que en las próximas entonces vengan un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 poco más aclaradas las dudas que uno presenta, verdad. Le voy a dar el consejo a don Fernando,
2 bueno, tal vez don Heibel, o tal vez los compañeros de la Comisión me puedan aclarar, por qué, en
3 mantenimiento de parques y obras de ornato, vienen jornales si nosotros ya estamos con un
4 impuesto de parques que debería de ser empleados fijos y no en jornales, no sé por qué, eso me
5 parece que está mal, eso debe de ser permanente, no jornales porque ya está el impuesto hace más
6 de un año, creo. -----
7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero había que pedirle a la Contraloría
8 que nos resuelva eso, eso lo hemos presentado como plazas fijas y la Contraloría no lo aprobó. ---
9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, pero esta vez ni siquiera se intentó. -----
10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, y esta vez, yo sé por qué no, verdad
11 porque con la ley de empleo público, ahí teníamos una limitación para el tema de los jornales, pero
12 particularmente yo estoy más contento con eso, que con los fijos, porque la verdad es que si usted
13 tiene gente que, si no está cumpliendo lo puede cambiar, es una cosa, como tiene algunos ahí que
14 los tiene que tener nada más, pero particularmente la administración prefiere que eso se pague por
15 jornales. -----
16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Bueno, eso es una decisión de la administración,
17 pero creándose un impuesto, el impuesto debería de crear también la plaza, porque para eso es el
18 impuesto para que se creen las plazas fijas, no sé, digamos un punto como este, que me parece vital
19 e importante la Comisión ni siquiera lo menciona, entonces, cómo quieren que yo no pregunte este
20 tipo de cosas, y a ¿dónde está? ah, bueno, entonces enseñen el acta primero, porque yo no puedo
21 saber el acta, si no la estoy viendo, pero son temas básicos, es que digamos, es un punto de 30
22 puntos que puede tener el presupuesto, no sé si todos lo han visto, verdad, pero de los 30 puntos
23 estoy preguntando sobre uno nada más y si es solo uno, cuál es el problema de ponerlo, o sea, es
24 una consulta importantísima, por qué no se justifica la plaza, o sea, si la plaza está bien justificada,
25 la Contraloría no debería de improbarla, no, no todas las imprueba conozco Municipalidades que
26 están presentando 8 plazas nuevas justificada claro. En Acueductos don Heibel, en jornales vienen
27 ¢25.500.000 ¿hay algún proyecto especial? porque 25 aparte de remuneraciones que son
28 ¢111.000.000, vienen ¢25.000.000 más para jornales. -----
29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en Acueductos debería de haber, no tres
30 cuadrillas, si no debería de haber cuatro o cinco cuadrillas, tenemos dos realmente porque hay



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 funcionarios, que estaban en Acueductos que por cuestiones de enfermedad o por otras razones no
2 están ahí, entonces, durante estos años nosotros hemos venido completando las cuadrillas que
3 necesitamos, por lo menos a tener tres fijas más la cuadrilla de disponibilidades por jornales, o sea,
4 si fuera solo con el personal, es más, si fuera solo con el personal de planta estamos muertos, ya lo
5 vimos con el tema de disponibilidades que la gente no quería firmar los contratos y no teníamos
6 con qué atender fines de semana o feriados, y también está que los proyectos cuando hacemos
7 cambio de tuberías, lo hacemos y tenemos que contratar gente, porque no tenemos con qué, las
8 cuadrillas del Acueducto fijos actualmente son en el campo, creo que cuatro personas, lo demás lo
9 completamos vía contratación, los proyectos que hemos hecho para meter tuberías para que se yo
10 este año que metimos a Guatusa por decir algo que metimos, hay que contratar o contratar empresas
11 que lo hagan, cosa que no resulta ser lo más barato. -----

12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: también vienen aquí ¢8.000.000 en gestión y
13 apoyo, médicos y de laboratorio vienen 10 generales. -----

14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: todo lo que tiene que ver con análisis,
15 con pruebas y demás, en gestión de apoyos hay un tema que nosotros tenemos contratado, que es
16 el tema de la parte de la gestión o de la, olvidé la palabra, pero es un tema técnico que tiene que
17 ver con la planta, esa es una de las cosas que pagamos ahí, pero además tenemos un proceso de
18 contratación que tiene que ver con el tema de seguridad del agua, entonces si ahí hay un proceso
19 de contratación que se ejecutará en el año 2025. -----

20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, estos servicios de regulación don Heibel, que
21 viene en ¢9.000.000, ¿qué es eso? -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿servicios de regulación?. -----

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, servicios diversos, servicios de regulación.
24 Heriberto, usted no sabe, no le dijeron, no, que vacilón, no preguntan. -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, es que no sé exactamente si
26 tienen que ver con la normativa, digamos nosotros no estamos regulados por la ARESEP,
27 normalmente las que están reguladas por ARESEP, tienen que pagar un canon, pero este no es un
28 canon. -----

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, no, no sé, me gustaría consultar. -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si gusta ya le averiguo. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

- 1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Heibel, y vienen €37.000.000 en equipo
2 inmobiliario, para el Acueducto ¿No hay ningún carro más ni nada por el estilo? -----
3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, carros no, pero equipo sí, válvulas
4 un montón de cosas, medidores de todo ese tipo de cosas. -----
5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno, es que eso viene en construcción y
6 mantenimiento, ¿no? válvulas, medidores. -----
7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, equipos, en construcción y
8 mantenimiento vienen ahí como 42, algo así que es como la sumatoria, lo que tiene que ver con
9 tuberías, lo que tiene que ver con plásticos y todo lo demás, pero equipos básicamente nosotros
10 solo que cambiamos, por ejemplo, un 20% de los medidores porque si tenemos 8000 clientes
11 tendríamos que cambiar 1600 medidores por año y ahí, macros, válvulas y micromedidores es lo
12 que más consume presupuesto. -----
13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: otra consulta que tenía antes que se me fue en la
14 discusión, de cementerios, no viene casi nada en construcción y se va a aumentar la tarifa, pero yo
15 pensé que eso se iba a haber reflejado en alguna obra especial en el cementerio y lo que vienen son
16 creo que como €3.000.000, me llama la atención eso. -----
17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: pero si vamos a hacer mucho porque
18 vamos a pasar como 40000 adoquines que tenemos en inventario para mejorar los cementerios,
19 entonces, lo que necesitamos es básicamente tener la gente para trabajar e ir poco a poco. -----
20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ah ok, en el mercado no hay nada nuevo, verdad,
21 absolutamente nada. -----
22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es que el tema del mercado es que,
23 vamos a ver, a hoy que hacemos de ese presupuesto, el mercado y el cementerio están
24 prácticamente tablas, entonces los ingresos que están puestos en ese presupuesto es con los precios
25 actuales con las tarifas actuales, habría que esperar que entre en operación en 2025 y que esos
26 ingresos efectivamente se den para poder presupuestarlos, o para poder hacer un es presupuesto
27 extraordinario, pero nosotros no podemos presupuestar los pollitos que todavía no han nacido. ----
28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok, en Desarrollo Urbano no hay nada, ya voy a
29 terminar, en la Unidad Técnica de Gestión Vial ya ahora sí, bueno, aquí están €243.000.000, más
30 los 50 y resto. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

- 1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ya ahí está todo, ya está metido, ya están
2 incluidos, para eso nos reunimos el martes. -----
- 3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a no, pero, es que este fue el que usted había
4 mandado antes, el viejo, este que nos habían impreso. -----
- 5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ah, bueno. -----
- 6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces el nuevo, el corregido ya tiene los
7 ¢51.000.000 adicionales y entonces en la partida de obras de comunicación en recarpeteos ahí se
8 metieron esos ¢51.000.000 adicionales, la parte de gasto y todo lo demás permanece igual. -----
- 9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ok y bacheo y recarpeteo normal, ok. Ahora en
10 la ley de movilidad peatonal vienen ¢12.500.000, aquí a mí me preocupa...-----
- 11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿lo está poniendo a nivel de ingresos o
12 a nivel de gasto? -----
- 13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no de la ley de movilidad peatonal la 9976. -----
- 14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿cómo ingreso? -----
- 15 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí son ¢12.500.000, yo recuerdo que cuando la
16 Contraloría había mandado el dictamen de hacer la acera allá y eso que había que hacerla y que
17 había que cobrarla, aun nosotros no hemos trabajado en esa tarifa de cobro, verdad. -----
- 18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no porque, no hemos ejecutado recursos
19 de esa ley, recuerde que esa ley decía que una vez que usted ejecutara los recursos, podía, mediante
20 una tasa, recuperar los recursos invertidos en el año anterior, entonces nosotros hasta el día de hoy
21 que creo que tenemos casi ¢50.000.000 los recursos de esa ley, no los hemos usado, porque estos
22 se incorporaron hasta en estos periodos, entonces esa discusión, yo estoy trabajando aceras con
23 recursos del 8114 y el criterio de la Contraloría, es que mientras eso se haga con la 8114 no hay
24 que cobrar nada, porque eso es parte de un impuesto que ya se cobra, entonces no hay nada que
25 cobrar y en el caso se habíamos hecho el reglamento y el reglamento establece cómo se calculaba
26 la tasa y todo lo demás, si la Municipalidad, por lo menos yo de momento no he remitido al Concejo
27 Municipal una propuesta de tasa y tengo la claridad jurídica que el cobro de tasas es una opción, o
28 sea que la Municipalidad no necesariamente está obligada a cobrar tasas. -----
- 29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no estás pensando cobrarla. -----
- 30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: está obligada a cobrar impuestos, pero



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 no estoy pensando en cobrarlas y por qué no estoy pensando en cobrarlas, porque la verdad es que
2 eso es un tema muy complicado, es que la gente o el Diputado, los que hicieron esas leyes creen
3 que una acera es un cuadrado de un metro veinte por un metro diez centímetros de espesor y no es
4 cierto, pongamos la acera que hay que hacer entre el Banco Popular y el Faro que la tenemos en
5 programación esa acera debe costar 8 o 9 millones, hay que hacer primero un muro, un relleno y
6 todo lo demás, verdad, digamos que esa casa fuera de una persona de bajos ingresos, cómo hace
7 uno para cobrar eso, hay aceras donde tenemos que hacer todo el proceso, hacer el caño, hacer el
8 alcantarillado, hacer el cordón, hacer la acera, resulta que hay una persona que posiblemente no
9 pueda pagarla, le vamos a tener que decir, vea usted nos debe ₡1.500.000 y va a decir ¿cómo?
10 entonces yo particularmente, mi idea es que vamos a trabajar con 8114, sí nos apoyamos con
11 materiales de lastre de esta ley de movilidad peatonal, digamos, para comprar esto o lo otro, pero
12 particularmente de momento no tengo interés en presentar al Concejo Municipal una tasa para
13 recuperar eso. -----

14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en términos generales, don Heibel, me parece
15 que, se va casi todo el presupuesto en gasto operativo, no tenemos ningún proyecto grande, no hay
16 por el momento nada. -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en los últimos 4 años nunca ha habido
18 en el ordinario nada grande. -----

19 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, yo sé, en el extraordinario. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: porque el ordinario es para financiar la
21 operación, arroz y frijoles, en el ordinario, esperamos cerrar con ₡600.000.000 de superávit,
22 entonces igual que todos los años poder presupuestar cosas para obras grandes, este año, ya que
23 vino el extraordinario, estábamos trabajando, por ejemplo, solo lo de la compra del terreno de
24 Carrillos son ₡250.000.000 que ahí está el presupuesto. -----

25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esos ₡200.000.000 los hemos tenido desde el
26 principio, yo creo. -----

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no es cierto, porque todos los años eso
28 se muere, o sea yo no estoy gastando ahora el superávit del 2020, estoy gastando superávit del
29 2023, verdad, y habíamos presupuestado algún momento 100 que no alcanzaban, pero era para ir
30 haciendo un fondo, pudimos haber agregado otros 100 y tampoco alcanzaba, pero entonces ya el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 fondo tendría 200, pero ese fondo se liquida año con año y año con año lo tenemos que
2 presupuestar, bueno, ahora tenemos un fondo de 250, yo creo que ya sí alcanza, pero en el ordinario
3 salarios y la operación normal, lo único es la Junta de la Unidad Técnica que sí $\$500.000.000$ tal
4 vez van a ser obra, pero el resto es poco lo que hacemos de proyectos nuevos con el ordinario. ----
5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: muchas gracias don Heibel por todas sus
6 aclaraciones, yo creo que, es muy importante siempre saber que este dinero es de todo el pueblo y
7 que el pueblo merece y tiene el derecho de saber en qué se van a invertir los recursos, hay dentro
8 de todas las partidas presupuestarias que son innumerables, verdad, las que tenemos 5,01, 02, 03,
9 06, todas esas hay algunas que a uno le generan una, no es una duda, si no es un cuestionamiento
10 de en qué se van a usar y yo creo que es completamente válido que mediante la Sesión o mediante
11 las actas la gente se entere porque uno aquí, es representante del pueblo, representante de este
12 cantón y la gente tiene derecho de saber, ahora me parece que en aras de ser transparente y abierto
13 y que la gente pueda conocer también, las actas estén antes, en estos temas, verdad, ¿Por qué?
14 Porque no todo el mundo tiene acceso a este documento y la gente también tiene derecho de saber
15 en qué se va a invertir, hemos durado una hora, yo creo que durar una hora discutiendo esto no es
16 nada, bueno una hora conmigo ajá, pero como ustedes ya vieron todo, están en la Comisión y ya
17 todo lo saben, entonces no tendrán dudas, me imagino, pero para los que no estamos en la Comisión
18 yo creo que tenemos siempre ese derecho de hacer las consultas y don Heibel siempre tiene la
19 disposición de responder y yo creo que eso es importante y es un derecho y un deber de nosotros
20 como Regidores también, muchas gracias por el tiempo. -----
21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más, aclaró, no se trata de un
22 asunto de tiempo, los que estamos acá asumimos la responsabilidad y tenemos el deber de cumplir
23 con ese compromiso que tenemos, no se trata de tiempo, como lo manifesté anteriormente, esto se
24 trata de darle el rol a las Comisiones que deben desempeñar, se trata de que las Comisiones, si
25 tenemos Comisiones, son para que puntualicen en ciertos temas, y sí, es válido que tengamos dudas,
26 es bueno canalizarla, reiteró de nuevo, canalizarlas a través de los representantes de cada Fracción
27 y en el acta, como sabemos, ahí va a quedar puntualizada cada cosa, que todos tenemos derecho a
28 saber, verdad, pero no se trata de un asunto de tiempo, de querer llegar a las 6 e irnos a las 6:10,
29 todos asumimos una responsabilidad y un compromiso con este pueblo y creo que cada uno de los
30 presentes en esta sala, a partir del momento en que asumió, eso lo ha cumplido y estoy segura que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 lo va a cumplir en cada momento adelante. -----

2 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias señora Presidenta,
3 solamente bueno, uno no tiene mucha experiencia con estos números que maneja una
4 Municipalidad, por lo menos de forma muy personal, manejo un presupuesto actual de ¢20.000.000
5 en comparación con un presupuesto, entonces, yo quería hacer una sugerencia, me parece a mí si
6 es viable o no, don Heibel maneja prácticamente el 100% de los temas, pero me parece a mí que
7 tal vez sería importante como Tatiana lo mencionaba en principio que sí es bueno aclarar algunas
8 dudas que tal vez en Comisión se dan que los que trabajan en la confección de este presupuesto, al
9 igual que como se hizo con el manual de puestos, estén presentes también si se puede, verdad, no
10 sé si de factible, estén presenten en el Concejo para que ellos si alguien se le está yendo a algún
11 detalle que más bien mi respeto, verdad porque maneja el 100% de los temas, verdad, pues estas
12 personas que confeccionaron el presupuesto, aclaren las dudas que la compañera Tatiana hacia o
13 cualquiera de las otras que tengamos porque sí, ciertamente por lo menos de forma personal, yo
14 manejo nada más en mi Escuela, 7 rubros de presupuesto, nada más, porque es para lo que alcanza,
15 para que yo me vaya a poner a hacer un presupuesto de un trabajo de mantenimiento grande en la
16 institución, si con costos pudo pagar agua, luz, teléfono, gas y un poquito más, es la realidad del
17 Gobierno y de repente la realidad de algunas Municipalidades, no de todas, porque yo entiendo que
18 hay Municipalidades que manejan, superávit y presupuestos enormemente grandes, que más bien
19 ni siquiera los pueden gastar, pero no es la realidad de todos, entonces me parece que como
20 sugerencia para futuro, tanto como se hizo con el manual de puestos y ahora con temas de
21 presupuesto, como le decía ahora, lo de Cultura no, porque es algo muy sencillo, es algo muy
22 práctico, yo entiendo que lo de presupuesto es un tema muy grande, entonces ahí la sugerencia para
23 que ya estas personas apoyen lo que pues ya Heibel, a cada una de las preguntas que hacemos, pues
24 yo sé que él las responde, pero de repente podrían apoyar algunos de los puntos, verdad. -----

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: claro don Roy, nada más una
26 observación esta Sesión de hoy, debía de hacerse así de escueta, no por capricho ni por querer salir
27 a las 6:05 o algo por el estilo, fue por una recomendación de la misma Contraloría de la General
28 de la República, quien manifestó en algún comunicado que la Sesión del presupuesto simplemente
29 era para tomar los acuerdos, entonces apoyo totalmente lo que usted dice, podemos hacer una
30 Sesión antes, estamos en la Municipalidad de Poás, estoy de acuerdo en que cada persona aclare



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 sus dudas y tenemos todo el derecho de preguntar lo que queramos, pero en el momento adecuado,
2 verdad, mi punto es que hoy era la Sesión prácticamente para eso, entonces, debido a las dudas y a
3 todo lo que se ha generado, es importante, sí que aclaremos dudas, está bien, pero que lo hagamos
4 previo, podemos hacer como don Roy lo sugirió una Sesión antes, sin que se nos pague dieta ni
5 mucho menos, sino voluntariamente todos tenemos interés de conocer los temas, de conocer los
6 rubros, de conocer a detalle los montos, una Sesión sin pago de dieta que estoy segura que la
7 administración está en la mejor disposición de brindárnosla, pero nada más que aclaremos eso, la
8 Sesión de hoy no era por querer salir antes ni mucho menos, si no es por el hecho de que fue un
9 mandato de la Contraloría que la Sesión debe de ser para aprobar los acuerdos del presupuesto, que
10 tenemos dudas, si tenemos las dudas, como lo dije, la Comisión se va a reunir, va a cumplir su
11 función, el resto de Regidores podemos solicitar a todas las mismas personas que estuvieron en la
12 Comisión y a los expertos de la administración una Sesión sin pago de dieta donde vengamos nos
13 sentemos, mire es que este rubro como lo hizo la regidora Bolaños, no lo quisiera saber puntual,
14 de qué, porque tengo mis dudas, así lo podemos hacer de verdad y en lo personal también me gusta
15 la idea de don Roy, podemos hacer la Sesión, pero tomemos en cuenta que sea antes de que el
16 informe llegue al Concejo, verdad, porque en una Sesión como la de hoy, por mandato de la
17 Contraloría solo se debían de tomar los acuerdos. -----

18 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: muchas gracias, buenas noches, señora
19 Presidenta, compañeros Regidores y Síndicos, yo solamente quiero decir tres cosas y son las
20 siguientes: si creo que es muy prudente de ahora en adelante, ya lo hemos dicho varios que el acta
21 este primero, para que la leamos todos, porque en el acta va a aparecer, yo recuerdo cuando en esa
22 reunión yo bromeaba y le dije a los compañeros que traía 650 consultas y Heriberto se reía, y
23 Heibel, me dijo que las iba a contestar todas, entonces yo quiero hacer la aclaración de lo siguiente,
24 hemos hecho un trabajo, conciencia y yo he hecho un trabajo a conciencia, yo no vine a este
25 Concejo simplemente para estar, yo vine a trabajar y lo he venido demostrando día a día y eso lo
26 quiero dejar claro y quiero dejar claro que las consultas que yo hice ahí están, y en el acta tienen
27 que salir todas, aclaro eso, porque no quiero que se piense, las personas de este cantón que algunos
28 estamos pintados y que no ejercemos la obligación que nos corresponde y si fuera mi caso, yo sí
29 ejecuto lo que me corresponde y si no lo haría, prefiero irme para mi casa, soy claro, entonces sí,
30 hago la observación, que sí es prudente que el acta esté siempre primero número uno. Y número



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 dos, yo recuerdo que vacilábamos con las consultas y yo hice todas las consultas que tenía por
2 escrito, verdad y las ejecuté ese día, verdad. Ahora, con respecto a lo que don Roy, proponía, yo
3 entiendo lo que decía ahora la señora presidente también lo entiendo, pero yo digo que igual
4 podemos ir a la reunión de Comisión y en la reunión de Comisión situaciones delicadas, pues las
5 podemos ver, yo creo que está abierto la posibilidad que en cualquier reunión podemos llegar
6 cualquiera, y en ese sentido yo creo que como lo hicimos con el manual de puestos, verdad igual
7 se puede hacer en cualquier otra situación, entonces por ahí no sé yo lo que disponga la mayoría lo
8 acato, ya sea que hagamos reuniones extraordinarias sin goce de pago como planteaban ahora, sin
9 goce de dieta pensando cuando son temas delicados, y que ya no haya espacio en el mes para tener
10 una reunión extraordinaria, pues entonces que lo podamos meter ahí porque no soy partidario
11 tampoco y que aprobemos las cosas a sin conocerlas, yo en eso estoy completamente de acuerdo y
12 la seriedad y la formalidad de uno con el cantón, y con cada uno de los munícipes tiene que ser de
13 esa manera y por lo menos en mí, es mi forma de pensar y actuar, entonces sí quería hacer esas
14 aclaraciones porque son válidas y si hubiéramos visto el acta, hoy se hubiesen visto todas las
15 diferentes consultas que yo hice, entonces lo aclaro y tal vez yo creo que lo que aquí he vivido es
16 un error de comunicación más que un error de trabajo interno de la Comisión, yo lo digo con toda
17 sinceridad, porque si hicimos un trabajo, conciencia creo que tal vez se está tergiversando el
18 funcionamiento de la Comisión y si yo sé cuánto nos esforzamos y si yo sé el tiempo que duramos,
19 no me parece, gracias. -----

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: totalmente de acuerdo, don Fernando,
21 somos muchos de acá conscientes del tiempo y el esfuerzo de la Comisión por el por el mismo
22 tema que se llevaba a cabo, lo que pasa es eso, verdad que surgieron dudas, y somos un Concejo,
23 creo que con suficiente madurez, y ya sea con una sesión extra, o asistiendo a la Comisión nos
24 ponemos, yo creo que todos podemos ponernos de acuerdo, ya que es interés de todos, tener todo
25 claro, verdad para poder asistir, ya sea a la Comisión para ver el tema X que creemos que es
26 importante, verdad, pero creo que no se pone en tela de duda el trabajo de la Comisión, el trabajo
27 de la Comisión para mí fue claro y se hizo el trabajo como se debe hacer. -----

28 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: en ese caso bueno completamente de
29 acuerdo con lo expresado por los compañeros del acta que debería de estar bueno, en la próxima,
30 ojalá que así sea. Referente a las consultas de las 650 que decía don Fernando como la mitad se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 las, consulté yo, yo sí le pregunté a él por las consultas que yo había formulado y me evacuo las
2 dudas, de hecho, ahorita le consulté una, creo que usted no la preguntó se le fue Tatiana es, sobre
3 el rubro de publicaciones e impresión, en lo de parques, yo porqué de impresión y ya me explicó
4 que era para imprimir rótulos y demás que se le ponen a los parques, o que se yo salía para niños o
5 no sé, que se ponen en los parques ahí de información, entonces ya me evacuó la duda. Ahora sería
6 lo que sería sugerencias, el día de hoy si noté como en la dinámica del Concejo que estaba, por
7 ejemplo, hablando Tatiana y tal vez alguien le contradecía, así que mantener mejor en el orden o
8 está hablando Heriberto y del lado de nosotros también querían hablar al mismo tiempo, entonces,
9 eso sí, hay que mantenerlo mejor, tal vez para la Presidenta que en la próxima haya una moción de
10 orden, para evitar que se pierda el control de la Sesión. También en la administración, me generó
11 la duda que yo sé que Fernando la preguntó y se le respondió que es como agarrar la plata de una
12 bolsa, de meterse a la otra, pero a mí me parece que sí debería estar contemplado en los gastos de
13 los diferentes departamentos, el consumo de los servicios públicos como está la electricidad, el
14 consumo de la el agua, yo sé que el agua nosotros la producimos acá y es un bien que produce la
15 Municipalidad y lo vende, pero los mismos munícipes van a decir, pero a mí me cobran y dónde
16 están pagando la Municipalidad el agua, no lo veo aquí, si alguien llega a ver el presupuesto va a
17 decir qué raro, electricidad, teléfono ¿y el agua?, porque qué generaría esto, a la hora que yo hago
18 un superávit, entonces no estoy contemplando en superávit un gasto, que es muy importante, me
19 parece a mí que aunque sea agarrar la plata y metérsela en la otra bolsa, debería estar contemplado
20 el agua como un gasto para por lo menos nosotros saber cuánto está consumiendo la administración
21 en lo que es ese servicio, que es muy importante, verdad y todo mundo podría estar más, satisfecho
22 con el presupuesto que se presenta, entonces para el futuro tal vez, que yo no lo noté en los otros
23 presupuestos hasta ahora lo observé que me generó ese servicio básico que no estaba contemplado
24 para que si lo quiera tomar en cuenta en los próximos presupuesto que se presenten, simplemente
25 una sugerencia, eso sería de mi parte, muchas gracias señora Presidenta. -----

26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo quiero referirme a eso, porque hay
27 que diferenciar entre presupuesto y efectivo, son dos cosas aparte, el presupuesto es una
28 autorización, un límite de gasto, pero yo podría presupuestar que voy a cobrar ¢600.000.000 de
29 impuestos de bienes y muebles, verdad y resulta que hay una crisis el año entrante y solo me pagan
30 la mitad, entonces una cosa es presupuesto o lo que pasa normalmente con el 8114 arranco con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 ¢640.000.000 de presupuesto, pero la plata no la tengo, entonces, por eso nunca empezamos
2 licitaciones en febrero o marzo, porque hay que esperar que por lo menos nos hayan pagado unos
3 dos y decir bueno ya entraron ¢200.000.000, ahora sí generemos un compromiso, en el caso del
4 agua, cuando yo llegué a la Municipalidad me encuentro que, la Municipalidad debía ¢24.000.000
5 de agua a la Municipalidad, y entonces digo pero ¿cómo es esto?, me pongo a revisar el tema y está
6 bien que lo registremos, pero que no lo facturemos, entonces el registro, o sea, cuánta agua gastó
7 el polideportivo, perfectamente ahí está el medidor, está la medición y demás, facturar, no, porque
8 además, si la Municipalidad no le paga a la municipalidad, resulta que lo que estoy haciendo es
9 engordando una cuenta que se llama morosidad, entonces habían ¢24.000.000 por una factura que
10 no debería ser, entonces lo que se cambió, es; si sí sigan registrando el consumo de agua, pero no
11 lo facturen, ya no lo metan al sistema de SICRIMO y lo facturen y generen una una cuenta por
12 cobrar que no existe, entonces ahí el tratamiento contable es lo que lleva digamos a la decisión y
13 para eso hay una resolución en su momento, para que llevemos el control del agua que consumimos,
14 llevemos el control de las mediciones de las aguas que son, pero que no la facturen, para evitar eso,
15 sobre todo morosidades que no existen, y hacer traslados de plata, verdad, porque sería como la
16 Municipalidad de Poás, pagando un cheque a la Municipalidad de Poás, o sea eso en realidad nunca
17 sucede, entonces se va engordando una cuenta que no, pero si usted quiere saber cuánta agua gasto
18 el polideportivo o cualquiera de los medidores que no que son públicos con gusto, le damos la
19 información, eso sí está normado. -----

20 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: perfecto en ese caso, bueno, a mí siempre
21 me queda la duda, porque para mí el presupuesto es para presupuestar posibles gastos, si yo tengo
22 un histórico de consumo de agua simplemente presupuesto que se yo al año que gastan los
23 ¢24.000.000 o no sé cuántos millones, y ahí los meto en ese presupuesto, entonces no saldría el
24 que no pagué, porque ya está presupuestado, pero me parece a mí, es mi opinión, simplemente. ---

25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto a ese comunicado que decís que
26 llegó de la Contraloría, una recomendación, bueno yo creo que la Contraloría puede hacer muchas
27 recomendaciones, pero la Municipalidad tiene su propio su propio criterio y en temas como este,
28 yo creo que se debe de tomar el tiempo que tenga que tomar, yo sé que hay Municipalidades como
29 lo dije antes que sesionan cuatro veces para ver el presupuesto, cuatro veces, por ejemplo, y duran
30 4 horas o 3 horas cada una, entonces yo creo que en esos casos que son extremos, pues sí, lo de que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 sea sucinto y que sea ágil y todo lo demás vale, pero en una Municipalidad como esta y si no es un
2 mandato obligatorio, yo creo que hay que tomarse el tiempo que se tenga que tomar como yo
3 siempre digo, despacito porque precisa y cuando de temas así se habla es importante y yo creo que
4 merecido el tiempo que sea necesario, gracias. -----

5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo estoy de acuerdo en aclarar dudas,
6 como ya se ha dicho, verdad, reiteradas veces en esta Sesión, pero creo que la mayoría estuvimos
7 más de acuerdo en que esas dudas sean previas a la Sesión de la aprobación, verdad ya si quedará
8 alguna ahí en el aire, pero la idea es hacer ojalá antes o asistir a la comisión o pedir una sesión, una
9 reunión, no como Sesión, sino una reunión para aclarar todos esos puntos detalles de más, todas
10 esas puntualizaciones de presupuesto o de X, tema que tenemos duditas, verdad, para que cuando
11 ya se llegue el informe seamos más más explícitos, verdad. -----

12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ahí hay una cosa que a mí me parece
13 importantísima y es que bueno, generalmente y las que yo conozco son Sesiones Extraordinarias
14 no pagadas y me parece que eso es lo correcto, porque así las personas pueden ver y pueden también
15 aclarar sus propias dudas, verdad, porque, por ejemplo, ustedes saben que tienen a todo un equipo
16 detrás, uno tiene a todo un equipo detrás, todo un partido y la gente de la comunidad, aunque uno
17 a veces crea que no, la gente se interesa y la gente quiere saber, entonces, por medio de una Sesión
18 Extraordinaria donde se transmite y uno puede tal vez transmitirle a la gente esas dudas, y responder
19 esas dudas es bonito y es importante y ojalá que cada jefe de departamento pueda estar aquí en la
20 Sesión porque también a veces las comisiones se reúnen a las 2 o a las 3 de la tarde y a veces es
21 complicado poder asistir en horario más que aquí, casi que todos trabajamos y no somos nuestros
22 patronos para poder decidir si podemos asistir o no, entonces en una Sesión Extraordinaria
23 podríamos con los técnicos ver todos los temas que todos podamos asistir, porque son generalmente
24 a las 6:00 de la tarde y podríamos mejorar muchísimo el manejo en ese sentido y al menos de mi
25 parte, yo lo apoyaría al 100%, porque creo que es vital que la gente sepa en qué se está invirtiendo
26 el dinero, gracias. -----

27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno para continuar con la Sesión
28 procedemos a la votación de los acuerdos, procedemos a la votación del acuerdo número uno, que
29 sería la aprobación por la Comisión del Plan Anual Operativo 2025 de la Municipalidad de Poás,
30 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del Plan Anual Operativo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0278-**
2 **09-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el informe de la Comisión
3 Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:** Aprobar, el Plan Anual Operativo 2025,
4 de la Municipalidad de Poás, el cual se detalla: -----

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

6 **1. Nombre de la institución.**

MUNICIPALIDAD DE POAS

7 **2. Año del POA.**

2025

8 **3. Marco filosófico institucional.**

9 **3.1 Misión:**

Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Poás.

11 **3.2 Visión:**

Ser el principal promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón de Poás

13 **3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el bienestar de la ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención, mitigación y vulnerabilidad socioeconómica.
- 2 Fomentar las capacidades y competencias de la población en emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas oportunidades e iniciativas, que generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el crecimiento económico y el progreso social.
- 3 Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua.
- 4 Implementar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente, para minimizar los riesgos existentes
- 5 Implementar un ordenamiento territorial que sea sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la población y del desarrollo del cantón
- 6 Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional, la tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana.
- 7 Agregar valor a la infraestructura cantonal, a partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de carácter público
- 8 Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la institución, para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de acuerdo a los intereses de los ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Humano	1.1 Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa. 1.2 Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.
2 Desarrollo Económico Local	2.1 Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad. 2.2 Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.
3 Servicios Públicos	3.1 Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.
4 Ambiente y Gestión del Riesgo	4.1 Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón. 4.2 Recuperar los espacios públicos. 4.3 Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos 4.4 Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.
5 Ordenamiento Territorial	5.1 Plan Regulador Cantonal 5.2 Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón
6 Seguridad Ciudadana	6.1 Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos
7 Infraestructura y Equipamiento Cantonal	7.1 Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales 7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal 7.3 Mejorar las condiciones de vialidad del cantón. 7.4 Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa
8 Desarrollo Institucional	8.1 Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes. 8.2 Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación 8.3 Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos. 8.4 Transparencia y Rendición de Cuentas 8.5 Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios 8.6 Optimizar el Capital relacional/coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas 8.7 Implementar un Gobierno Digital 8.8 Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos 8.9 Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora 8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional

5. Observaciones.

Elaborado por: LIGIA ZAMORA OVIEDO

Fecha: 124/08/2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024

DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POÁS

2

2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los

Producción relevante: Acciones Administrativas

4

UNIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de Eficacia	Resultado anual del indicador de Efectividad	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción		Unidad	Trimestre	%	Trimestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre	
Finanzas Municipales	Realizar las fiscalizaciones y evaluos periciales a los bienes inmuebles en el Cantón de Poás.	Operativo	1	Aplicar 100 avales posterior a la fiscalización en los casos necesarios	Avalos aplicados	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles y Valoraciones	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Realizar las valoraciones a los propietarios omisos de la Ley 7500 y sus reformas	Operativo	2	Valorar 1500 fincas en la declaración de bienes inmuebles.	Derechos valorados	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles y Valoraciones	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Recibir el proceso de no afectación	Operativo	3	Aceptar y aplicar 3100 de las no afectaciones	Exoneraciones aplicadas	50	50%	50	50%	Gestor Tributaria, Plataforma de Servicios y Bienes Inmuebles	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Mantener instrumentos actualizados para una buena gestión de cobro	Mejora	4	Actualizar y depurar en un 100% la base de datos Municipales	Base depurada	50	50%	50	50%	Encargado Bienes Inmuebles, Cobros, Patentes, Plataforma	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Disminuir parte del pendiente de la morosidad de los impuestos y servicios	Operativo	5	Disminuir en un 3% el pendiente de cobro	Morosidad reducida	50	50%	50	50%	Gestor Tributario Encargado Cobros	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Contar con niveles de pendientes de cobro razonables	Mejora	6	Cumplir con el envío de 3000 avisos de cobro	Envíos remitidos	50	50%	50	50%	Gestor Tributario Encargado Cobros	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Contar con tarifas actualizadas tecnológicas	Operativo	7	Verificar 4 estudios de agua, basura, limpieza y cementero	Estudios verificados	50	50%	50	50%	Gestor Financiero	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Actualizar bases de datos de declaraciones de Patentes.	Operativo	8	Incluir en el sistema las declaraciones de patentes del periodo y la puesta al cobro	Patentes incluidas	50	50%	50	50%	Encargado de Patentes	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Sistema Integrado Contable	Operativo	9		Sistema implementado	50	50%	50	50%	Comisión de Informática	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	10	Trabajar con un sistema informático de ingresos al 100% en la Municipalidad de Poás	Contabilidad implementada	50	50%	50	50%	Comisión de Informática	Administración General	6 687 796,43	6 687 796,43			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Operativo	11	Contar con procedimientos depurados en la utilización del Catálogo Contable a la Contabilidad Puesta Doble Base Devengo	Manual implementado	50	50%	50	50%	Departamento Gestión Financiera Tributaria	Administración General	3 304 251,77	3 304 251,77			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	12	Presentar Estados Financieros e Informes Contables sujetos a modificaciones y mejoras de forma mensual	Estados e informes presentados	50	50%	50	50%	Departamento Gestión Financiera Tributaria y Contabilidad	Administración General	3 304 251,77	3 304 251,77			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Revisión y depuración del inventario municipal en todos los puntos y áreas específicas	Mejora	13	Revisar y actualizar el inventario de materiales de oficina, equipo de oficina, maquinaria, vehículos y todos los activos Municipales	Inventario actualizado	50	50%	50	50%	Departamento Gestión Financiera Tributaria y Contabilidad, Proveeduría	Administración General	3 304 251,77	3 304 251,77			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Actualizar los valores de los bienes inmuebles municipales y las revaluaciones pertinentes a los Activos Municipales	Mejora	14	Revisar y actualizar el inventario de terrenos municipales	Inventario actualizado	50	50%	50	50%	Departamento Gestión Financiera Tributaria y Contabilidad, Valoraciones	Administración General	3 304 251,77	3 304 251,77			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Brindar a la Administración y la Gerencia las herramientas necesarias para la toma de decisiones	Mejora	15	Brindar asesoría por servicios profesionales en el trabajo de implementación de sistema informático	Personal	50	50%	50	50%	Comisión de Informática	Administración General	6 502 276,75	6 502 276,75			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Realizar todos los pagos y cumplimiento de los compromisos financieros municipales.	Operativo	16	Que al 31 de diciembre se cumpla en un 100% los procesos y compromisos financieros ordinarios de la Tesorería municipal	Compromisos cumplidos	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6 260 923,44	6 260 923,44			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Administración	Contar con la infraestructura tecnológica moderna, para el pago de servicios municipales por parte de clientes, a través de cajas avulsas.	Operativo	17	Continuar con el proceso de conectividad y mejora del sistema que se tiene con instituciones financieras para el cobro de impuesto y servicios.	Sistema implementado	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6 260 923,44	6 260 923,44			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Administración	Contar con el Sistema de Facturación, Moderno y actualizado, para el Cobro de Servicios e Impuestos	Mejora	18	Que al 31 de diciembre se cumpla al 100%, cobro servicios e impuestos, y demás ingresos con infraestructura tecnológica mas ágil y exacta.	Gestiones realizadas	50	50%	50	50%	Tesorería	Administración General	6 260 923,44	6 260 923,44			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Administración	Elaborar los presupuestos modificaciones municipales en forma oportuna y eficiente	Mejora	19	Elaborar 8 presupuestos y modificaciones	Documentos elaborados	50	50%	50	50%	Presupuesto	Administración General	3 115 113,77	3 115 113,77			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Administración	Elaborar los informes presupuestarios requeridos	Operativo	20	Elaborar 4 Informes Presupuestarios	Informes elaborados	50	50%	50	50%	Presupuesto	Registro de deuda, fondos y aportes	3 115 113,77	3 115 113,77			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Administración	Tener durante todo el año una coordinación presupuestaria con todos los Departamentos	Mejora	21	Tener informado a los Departamentos sobre los recursos disponibles	Información suministrada	50	50%	50	50%	Presupuesto	Registro de deuda, fondos y aportes	3 115 113,77	3 115 113,77			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Cumplimiento con obligaciones de la institución	Operativo	22	Girar el 100% de las transferencias que por ley tienen derechos las instituciones a las estamos obligados a girarlas	Giro de transferencias	50	50%	50	50%	Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	93 819 641,19	93 819 641,19			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Finanzas Municipales	Cumplimiento de obligaciones financieras	Operativo	23	Girar lo correspondiente a la amortización de las deudas e intereses.	Amortización realizada	50	50%	50	50%	Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	1 229 612,01	1 229 612,01			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Vigilar y evaluar las diferentes operaciones financieras, contables, presupuestarias y administrativas de la municipalidad, emitiendo criterio sobre la suficiencia y efectividad del sistema de control interno, así como garantizar la apropiada fiscalización del accionar de la institución.	Operativo	24	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del plan de trabajo de Auditoría Interna, basado en la propuesta de la Contraloría General de la República y presentada ante el Gobierno Municipal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Auditor Interno	Auditoría Interna	27 733 394,00	27 733 394,00			0%	0%	50	50%	0	0%	50%	

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Desarrollo Institucional	Establecimiento de evaluaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad oportunidad y confiabilidad del Sistema de Administración, Información y Control Gerencial. Fomentar la rendición de cuentas tanto a lo interno de la institución como hacia lo externo. Fijar las políticas, prioridades, acuerdos y directrices necesarios para el buen funcionamiento del Gobierno Local.	Operativo	43	Recibir 1 informe anual detallado y 2 informes mensuales de trabajos realizados por el Alcalde. Recibir de los Concejos de Distrito 1 informe semestral donde se considere que han realizado mínimo una sesión mensual y las obras y proyectos realizados. Recibir y analizar trimestralmente los informes de ejecución presupuestaria. Que la comisión de Plan Regulador en coordinación con la Administración y Concejo Municipal del Cantón de Poás, realizar las gestiones necesarias a fin de consolidar la aprobación del Plan Regulador del Cantón de Poás de ser posible en 1 Semestre del 2014. Supervisar y apoyar a los comités adscritos al Concejo Municipal y llamarlos a rendición de cuentas al menos una vez al año.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Presidente Concejo Municipal	Administración General	11 687 960,66	11 687 960,66	-	0%	0%	0	0%	0	0%	0%
Desarrollo Institucional	Asesoría al Concejo Municipal	Operativo	44	Implementar al menos 10 políticas institucionales mismas que deriven de un análisis e informe de una comisión relativa al tema.c-que la Auditoría Interna realice una vez al año un estudio de Gobierno Corporativo al Concejo Municipal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Presidente Concejo Municipal	Administración General	11 687 960,66	11 687 960,66	-	0%	0%		0%		0%	0%
Desarrollo Institucional	Asistir tanto al Presidente (a) Municipal como demás miembros del Concejo con las labores secretariales y la atención al público.	Operativo	45	Cumplir las funciones asignadas por los miembros del Concejo Municipal. Atender las solicitudes que realizan los grupos organizados, Comisiones Municipales y la comunidad en general.	Cumplimiento de actividades	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2 509 641,14	2 509 641,14	-	0%	0%		0%		0%	0%
Desarrollo Institucional	Asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal transcribir y redactar actas y acuerdos	Operativo	46	Cumplir con la asistencia a las Sesiones, transcripción de actas, y notificación de acuerdos	Cumplimiento de actividades	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2 509 641,14	2 509 641,14	-	0%	0%		0%		0%	0%
Desarrollo Institucional	Confección de Certificaciones	Operativo	47	Cumplir con la confección de certificaciones solicitadas tanto por los diferentes departamentos de la Municipalidad, Escuelas y los Municipios	Cumplimiento de actividades	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2 509 641,14	2 509 641,14	-	0%	0%		0%		0%	0%
Desarrollo Institucional	Solicitudes de Audiencias de Mejora	Mejora	48	Llevar un mejor control de las audiencias solicitadas	Cumplimiento de actividades	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2 509 641,14	2 509 641,14	-	0%	0%		0%		0%	0%
Desarrollo Institucional	Mejorar el audio de las Sesiones del Concejo Municipal	Mejora	49	Adquirir un videobeam para las Sesiones del Concejo Municipal. Adquirir computadores para la oficina	Cantidad adquirida	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2 509 641,14	2 509 641,14		0%	0%		0%		0%	0%
Desarrollo Institucional	Mejorar tecnológicamente las funciones de la Secretaría del Concejo Municipal	Mejora	50	Adquirir un programa o sistema de trabajo para el debido seguimiento de acuerdos.	Cantidad adquirida	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2 509 641,14	2 509 641,14		0%	0%		0%		0%	0%
Desarrollo Institucional	Mejorar mobiliario de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal	Mejora	51	Adquirir sillas nuevas para la Sala de Sesiones, por menos de los curules.	Cantidad adquirida	50	50%	50	50%	Secretaría Concejo Municipal	Administración General	2 509 641,14	2 509 641,14		0%	0%		0%		0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA								26,0	25,0			499 849 325,19	499 849 325,19	0,00	0,00	0%	0%	1,3	0,0	2,5%	
54% Metas de Objetivos de Mejora								51%	49%							5%	0%		5%		
46% Metas de Objetivos Operativos								52%	48%							0%	0%		0%		
48,0 Metas formuladas para el programa															0%	0%		0%			

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS

2025

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

ANIRACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	DE DESARROLLO MUN	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios (09 - 31)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	Nº	Descripción		Trimestre I	%	Trimestre II				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	Trimestre I	%	Trimestre II	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de bandedo limpieza de caños y aceras de 11.543,78 metros lineales de la cabecera del distrito de San Pedro del cantón de Poás.	Operativo	1	Ejecutar los trabajos de mantenimiento diario de bandedo limpieza de los caños y aceras en los 11.543,78 metros lineales en el distrito de San Pedro	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Aseo de vías y sitios públicos	01	Aseo de vías y sitios públicos	21 074 826,00	21 074 826,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	2	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Recolección de Basura	02	Recolección de basura	230 605 200,00	230 605 200,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de mantenimiento de caminos	Operativo	3	Que el 31 de diciembre se haya realizado el mantenimiento rutinario de caminos en 10 Km. en el cantón, conforme a la coordinación con la unidad técnica de la Junta Val Cantonal.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Mantenimiento de Caminos y Calles	03	Mantenimiento de caminos	67 240 783,25	67 240 783,25			0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	4	Que el 31 de diciembre se realice 10 limpiezas, el mantenimiento general y mejoras en los dos cementerios.	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Cementerios	04	Cementerios	8 607 032,00	8 607 032,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Contar con registros y datos actualizados	Operativo	5	Verificación del 100% de los derechos en ambos cementerios	Trabajo ejecutado	50	50%	50	50%	Encargado (a) de Cementerios	04	Cementerios	8 607 032,00	8 607 032,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Contar con normativa aprobada	Mejora	6	Sustitución la actualización del Reglamento de Cementerios.	Servicio prestado	25	25%	75	75%	Encargado (a) de Cementerios	04	Cementerios	2 151 758,00	8 607 032,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Brindar mejoras en el Servicio de Cementerios	Operativo	7	Construcción un mínimo de 30 nichos en el Cementerio de Cambios	Nichos construidos	75	75%	25	25%	Encargado (a) de Cementerios	04	Cementerios	4 303 516,00	2 151 758,00			0%	0%	0%	0%	0%	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 **PLAN OPERATIVO ANUAL**
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
2 **MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

INDICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta
		Código	No.	Descripción		Semestre I	%	Semestre II	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Semestre I	%	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apoyo a la Ley 8114 - 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	102 132 689,87	102 132 689,86			0%	0%	0%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Cumplir con todas las obligaciones crediticias	Mejora	2	Pago de amortización e interés préstamo del Banco Popular.	Pagos realizados	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	19 769 537,68	19 768 537,68			0%	0%	0%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás Ley 8114-9329	Operativo	3	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda, Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	50	50%	50	50%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	139 336 266,50	139 336 266,50			0%	0%	0%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás, Ley 8114-9329	Operativo	4	Recapetear con mezcla asfáltica en caliente y mejoras de diversa índole en infraestructura vial Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	121 745 866,82			0%	0%	0%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Movilidad peatonal ley 9076. Construcción de Aceras en todo el Cantón	Operativo	5	Mejoras la movilidad cantón en el cantón	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Otras obras urbanísticas	0,00	12 406 000,00			0%	0%	0%
SUB-TOTALES							1,5	3,5					261 237 494,05	395 389 360,96	0,00	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL POR PROGRAMA							30%	70%									0%	0%	0%
20% Metas de Objetivos de Mejora							50%	50%									0%	0%	0%
80% Metas de Objetivos Operativos							25%	75%									0%	0%	0%
5,0 Metas formuladas para el programa																			

MUNICIPALIDAD DE POAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2025

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	43%	57%	1%	0%	1,88%	0,00%	0,82%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	34%	33%	2%	0%	7,52%	0,00%	2,54%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	26%	41%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 482 883 181,44	1 622 553 564,34	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	2,5%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	4,7%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

MUNICIPALIDAD DE POAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2025

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Humano		74 250 438,86	-	-	74 250 438,86	2%
Desarrollo Económico Local			-	-	-	0%
Servicios Públicos		1 269 797 843,47	-	-	1 269 797 843,47	41%
Ambiente y Gestión del Riesgo		4 347 491,46	-	-	4 347 491,46	0%
Ordenamiento Territorial		1 215 000,00	-	-	1 215 000,00	0%
Seguridad Ciudadana			-	-	-	0%
Infraestructura y Equipamiento Cantonal			656 626 855,00	-	656 626 855,00	21%
Desarrollo Institucional	999 698 650,38	99 500 466,60	-	-	1 099 199 116,98	35%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
No aplica			-	-	-	0%
TOTAL	999 698 650,38	1 449 111 240,39	656 626 855,00	-	3 105 436 745,77	
%	32%	47%	21%	0%		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



20 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
 21 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO**
 22 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
 23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora pasaríamos al punto número tres
 24 de dicha Comisión, que sería la aprobación por la comisión del Presupuesto Ordinario 2025 de la
 25 Municipalidad de Poás, por un monto de $\text{¢}3.105.436.745.77$, sírvanse levantar la mano los que
 26 están de acuerdo con la aprobación del favor del Presupuesto Ordinario 2025 y los que están de
 27 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0279-09-2024.** El Concejo
 28 Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el informe de la Comisión Permanente de
 29 Hacienda y Presupuesto. **SE ACUERDA:** Aprobar, el Presupuesto Ordinario 2025 de la
 30 Municipalidad de Poás, por un monto total de $\text{¢}3.105.436.745,77$, el cual se detalla: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1		MUNICIPALIDAD DE POÁS		
2		PRESUPUESTO ORDINARIO 2025		
3		INGRESOS		
4		CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN
5				Monto
6				%
7			INGRESOS TOTALES	3 105 436 745,77
8				100,00%
9		4.1.0.0.0.0.0.0.0.0.	INGRESOS CORRIENTES	2 461 215 890,77
10				79,26%
11		4.1.1.0.0.0.0.0.0.0.	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 117 000 000,00
12				35,97%
13		4.1.1.2.0.0.0.0.0.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	641 300 000,00
14				20,65%
15		4.1.1.2.1.00.00.0.0.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	641 300 000,00
16				20,65%
17		4.1.1.2.1.01.00.0.0.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	620 300 000,00
18		4.1.1.2.3.00.00.0.0.	Impuesto sobre el patrimonio	11 000 000,00
19		4.1.1.2.4.00.00.0.0.	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles.	10 000 000,00
20		4.1.1.3.0.0.0.0.0.0.	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	456 700 000,00
21				14,71%
22		4.1.1.3.2.00.00.0.0.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	102 800 000,00
23				3,31%
24		4.1.1.3.2.01.00.0.0.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES.	102 800 000,00
25				3,31%
26		4.1.1.3.2.01.02.0.0.	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	1 300 000,00
27		4.1.1.3.2.01.05.0.0.	Impuestos específicos sobre la construcción	101 500 000,00
28		4.1.1.3.3.00.000.0.	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	353 900 000,00
29				11,40%
30		4.1.1.3.3.01.00.0.0.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	353 900 000,00
31				11,40%
32		4.1.1.3.3.01.02.0.0.	Patentes Municipales	317 900 000,00
33		4.1.1.3.3.01.05.0.0.	Patentes de licores	36 000 000,00
34		4.1.1.9.0.00.00.0.0.	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	19 000 000,00
35				0,61%
36		4.1.1.9.1.00.00.0.0.	IMPUESTO DE TIMBRES	19 000 000,00
37				0,61%
38		4.1.1.9.1.01.00.0.0.	Impuesto de timbres	14 500 000,00
39		4.1.1.9.1.02.00.0.0.	Timbres Pro-Parques Nacionales	4 500 000,00
40		4.1.3.0.0.00.00.0.0.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 337 664 800,00
41				43,07%
42		4.1.3.1.0.00.00.0.0.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 277 164 800,00
43				41,13%
44		4.1.3.1.1.00.00.0.0.	VENTA BIENES	536 214 000,00
45				17,27%
46		4.1.3.1.1.05.00.0.0.	Venta de agua	536 214 000,00
47		4.1.3.1.2.00.00.0.0.	VENTA DE SERVICIOS	740 950 800,00
48				23,86%
49		4.1.3.1.2.04.00.0.0.	ALQUILERES	25 482 000,00
50				0,82%
51		4.1.3.1.2.04.01.0.0.	Alquiler de edificios e instalaciones	25 482 000,00
52		4.1.3.1.2.05.00.0.0.	SERVICIOS COMUNITARIOS	712 468 800,00
53				22,94%
54		4.1.3.1.2.05.02.0.0.	Servicio de instalación y derivación de agua.	24 560 000,00
55		4.1.3.1.2.05.03.0.0.	Servicios de Cementerio	61 478 800,00
56				1,98%
57		4.1.3.1.2.05.03.1.0.	Servicio de Cementerios	58 791 000,00
58		4.1.3.1.2.05.03.2.0.	Servicio de cesión de derchos en Cementerios	2 687 800,00
59		4.1.3.1.2.05.04.0.0.	Servicio de saneamiento ambiental	626 430 000,00
60				20,17%
61		4.1.3.1.2.05.04.1.0.	Servicio de recolección de basuras	536 700 000,00
62		4.1.3.1.2.05.04.2.0.	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	34 000 000,00
63		4.1.3.1.2.05.04.4.0.	Mantenimiento de parques y obras de ornato	43 370 000,00
64		4.1.3.1.2.05.04.5.0.	Servicio de saneamiento ambiental reciclaje	12 360 000,00
65		4.1.3.1.2.09.00.0.0.	OTROS SERVICIOS	3 000 000,00
66				0,10%
67		4.1.3.1.2.09.09.0.0.	Venta de otros servicios	3 000 000,00
68		4.1.3.2.0.00.00.0.0.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30 000 000,00
69				0,97%
70		4.1.3.2.3.00.00.0.0.	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	30 000 000,00
71				0,97%
72		4.1.3.2.3.01.00.0.0.	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	30 000 000,00
73				0,97%
74		4.1.3.2.3.01.06.0.0.	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	30 000 000,00
75		4.1.3.3.0.00.00.0.0.	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	0,00%
76				0,00%
77		4.1.3.3.1.00.00.0.0.	MULTAS Y SANCIONES	2 000 000,00
78				0,06%
79		4.1.3.3.1.09.00.0.0.	Otras multas	2 000 000,00
80		4.1.3.4.0.00.00.0.0.	INTERESES MORATORIOS	28 500 000,00
81				0,92%
82		4.1.3.4.1.00.00.0.0.	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.	10 500 000,00
83		4.1.3.4.2.00.00.0.0.	Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicio.	18 000 000,00
84		4.1.4.0.0.00.00.0.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 551 090,77
85				0,21%
86		4.1.4.1.3.00.00.0.0.	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6 551 090,77
87				0,21%
88		4.1.4.1.3.01.00.0.0.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(Licores)	6 551 090,77
89		4.2.0.0.0.00.00.0.0.	INGRESOS DE CAPITAL	644 220 855,00
90				20,74%
91		4.2.4.0.0.00.00.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	644 220 855,00
92				20,74%
93		4.2.4.1.0.00.00.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	644 220 855,00
94				20,74%
95		4.2.4.1.1.00.00.0.0.	Transferencias de capital del Gobierno Central	644 220 855,00
96				20,74%
97		4.2.4.1.1.03.00.0.0.	Ministerio de Hacienda, (Ley 8114)	644 220 855,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 **1. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS. 1.1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL**
 2 **AÑO 2025.** En la estimación de los ingresos para el ejercicio económico 2025 se permiten analizar
 3 en forma independiente la situación real de cada una de las partidas de ingresos, considerando
 4 dentro de ellos las bases de datos, la estimación de futuras facturaciones y los componentes
 5 externos, la situación de recuperación económica y financiera del país que influyen directa o
 6 indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas, tomando las medidas pertinentes en
 7 las estimaciones. -----

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢ 620.300.000.00	19.97%
--------------------------------	--	-------------------------	---------------

Año	Bienes Inmuebles	%
2017	¢319.000.000	6,9%
2018	¢342.800.000	14,3%
2019	¢400.000.000	11,7%
2020	¢453.000.000	3,6%
2021	¢470.000.000	8,4%
2022	¢513.000.000	11,3%
2023	¢578.664.000	4,9%
2024	¢608.175.864	

2025	620.339.381,28	2,0%
------	----------------	------

Año	Bienes Inmuebles	Anterior	Regular	Adelantado	Total Principal	Interés	Total Ingreso	% principal	% Total
2017		¢61.449.277	¢203.231.706	¢93.960.755	¢358.641.738	¢13.238.253	¢371.879.991		
2018		¢91.544.048	¢246.742.170	¢95.101.432	¢433.387.650	¢24.887.316	¢458.274.966	17%	19%
2019		¢85.319.921	¢251.031.878	¢111.070.370	¢447.422.169	¢19.431.426	¢466.853.595	3%	2%
2020		¢92.137.646	¢290.786.079	¢110.354.719	¢493.278.444	¢24.159.244	¢517.437.688	9%	10%
2021					¢560.658.412	¢16.137.684	¢576.796.096	12%	10%
2022					¢578.664.000	¢9.059.369	¢586.823.020	3%	2%
2023					¢559.512.622	¢20.029.727	¢579.542.349	-3%	-1%
								6,9%	6,9%

2024

¢620.339.381

23 Según el cuadro adjunto el incremento del promedio de la proyección de los últimos siete años con
 24 respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles es de un 6.9%, para el 2025 se solicita ser conservador
 25 ya que el porcentaje total de incremento para el año 2023 fue de un -3% con respecto al años 2022,
 26 se sugiere aplicar un aumento al ISBI de un 2.00% por tal razón la proyección para el año 2025 es
 27 de ¢620.339.381. Se realiza la estimación de conformidad con el Oficio MPO-BIM-079-2024, del
 28 Departamento de Bienes Inmuebles del 12 de junio del año 2024, donde se estima la proyección
 29 para el Impuesto de Bienes Inmuebles que deberá incluirse para el periodo 2025 en el Presupuesto
 30 Ordinario de la Municipalidad de Poás. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1

2	4.1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio Ley N° 7729	¢ 11.000.000.00	0.35%
---	--------------------------------	---	------------------------	--------------

3 En esta subpartida se clasifica el reglón del Impuesto sobre el patrimonio. Para la estimación se
4 toma como base el comportamiento de períodos anteriores donde se considera la situación actual
5 del comportamiento de este ingreso, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del
6 2024. -----

7

8	4.1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles Ley N° 6999	¢ 10.000.000.00	0.32%
---	--------------------------------	--	------------------------	--------------

9 En esta subpartida se clasifica el reglón del Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Para
10 la estimación se toma como base el comportamiento de períodos anteriores donde se considera la
11 situación actual del comportamiento de este ingreso, más una proyección sobre el ingreso del
12 primer semestre del 2024. -----

13

14	4.1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales Ley N° 6797	¢1.300.000.00	0.04%
----	--------------------------------	---	----------------------	--------------

15 En esta subpartida se clasifica el reglón Derecho de explotación de tajos y ríos, para la estimación
16 se toma como base el comportamiento del ingreso en los periodos anteriores y considerando la
17 situación actual del comportamiento de este ingreso, sobre la proyección del ingreso del primer
18 semestre del 2024. -----

19

20	4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción Ley N° 7509	¢.101.500.000.00	3.27%
----	--------------------------------	--	-------------------------	--------------

21 Este reglón se estima con base en el comportamiento de los últimos años y la proyección del ingreso
22 del primer semestre del 2024. Se toma en cuenta la estadística respecto a los permisos de
23 construcción otorgados y la tendencia mostrada por el desarrollo urbano, sin dejar de lado el
24 impacto de la economía que afecta en forma directa al sector de la construcción. La proyección de
25 ingresos por permisos de construcción para el año 2025, tomando como indicador un incremento
26 de permisos de construcción de un 7%. Se adjunta la estimación correspondiente al ingreso por
27 permiso constructivo elaborado por el área de Gestión Territorial con una proyección del 2018 a la
28 fecha. -----

29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	€2,869,223	€8,618,209	€4,355,999	€4,626,934	€5,330,263	€3,450,928	€3,039,394	€3,799,243
FEBRERO	€3,690,638	€6,157,717	€1,984,286	€5,179,241	€3,581,711	€23,806,204	€4,719,952	€5,899,940
MARZO	€1,982,714	€5,592,228	€3,178,941	€4,385,260	€4,887,396	€4,244,098	€4,917,258	€6,146,573
ABRIL	€4,388,308	€1,837,518	€2,349,522	€3,987,210	€8,359,952	€3,090,358	€6,583,645	€8,229,556
MAYO	€4,586,176	€3,720,287	€3,948,747	€7,124,133	€9,388,680	€5,513,125	€4,334,633	€5,418,291
JUNIO	€7,584,578	€3,276,744	€6,349,315	€7,962,902	€1,227,864	€4,993,614	€6,491,698	€8,114,622
JULIO	€4,388,606	€6,638,287	€2,547,395	€5,596,737	€5,629,996	€2,547,452	€3,311,688	€4,139,610
AGOSTO	€3,061,658	€5,003,682	€5,253,866	€4,187,280	€3,469,484	€5,037,402	€6,548,622	€8,185,778
SEPTIEMBRE	€2,890,844	€6,810,037	€7,150,538	€9,370,255	€15,718,948	€13,737,539	€17,858,801	€22,323,501
OCTUBRE	€11,540,389	€6,626,855	€6,958,198	€3,818,811	€6,112,116	€8,198,512	€10,658,065	€13,322,582
NOVIEMBRE	€7,362,116	€2,868,982	€3,012,431	€5,416,195	€12,465,555	€5,371,701	€6,983,212	€8,729,015
DICIEMBRE	€2,750,480	€3,592,680	€3,772,314	€6,586,100	€3,729,820	€4,496,961	€5,846,049	€7,307,562
TOTAL	€57,097,748	€60,743,225	€50,861,553	€68,241,058	€79,901,786	€84,487,894	€81,293,017	€101,616,272
META		€60,000,000	€60,000,000	€50,000,000	€65,000,000	€75,000,000	€90,000,000	€105,000,000

Se realiza la estimación de conformidad con el Oficio No. MPO-GDT-032-2024 fecha del 19/06/2024 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, MGP, Jefe del Departamento de Desarrollo Territorial. -----

IMPUESTO DE PATENTES

4.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	€ 317.900.000.00	10.24%
--------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

En esta subpartida se clasifica el renglón del Impuesto sobre las Patentes Municipales para el cual se determina la estimación del ingreso del 2025, según el comportamiento estadístico de los últimos años. La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-PAT-033-2024 Licda. Marycruz Rojas Corrales Encargada de Patentes, de fecha 10 de junio del 2024. Los datos generados son suministrados a través a través del sistema "SITRIMU". Los Ingresos esperados por Patentes Municipales corresponden a €317.9000.000.000 proyectados. Ley No.9017, publicada en La Gaceta No. 241 del 15-Dic-2011. -----

4.1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de Licores	€ 36.000.000.00	1.16%
--------------------------------	----------------------------	------------------------	--------------

En esta subpartida se incluye el monto correspondiente a las Patentes de Licores: con la aprobación de la Ley N. ° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" uno de los impuestos que demanda más gestión administrativa de fiscalización a la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 Poás. Se realiza el cálculo con las estimaciones razonables de la Reforma a la "Reforma de artículo
 2 1 de la Ley № 9047, Ley Regulaciones y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico
 3 25 de junio 2012 y sus modificaciones. La estimación se establece Con base al oficio No. MPO-
 4 PAT-033-2024 de la Licda. Marycruz Rojas Corrales Encargada de Patentes, de fecha 10 de junio
 5 del 2024 donde se realiza la justificación de este ingreso. -----

Concepto	Periodo	TOTAL 2024	2025	
			3%	TOTAL 2025
012 - IMPUESTO PATENTE	TP-2024	₡304,796,911.30	₡9,143,907.34	313,940,818.64
016 - PATENTES DE LICORES NACIONAL	TP-2024	₡32,543,811.61	₡976,314.35	33,520,125.96
080 - PATENTES DE LICORES EXTRANJERA	TP-2024	₡2,659,300.00	₡79,779.00	2,739,079.00
RECALIFICACION DE OMISOS				3,699,976.40
TOTAL GENERAL		₡340,000,022.91	10,200,000.69	353,900,000.00

4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	₡14.500.000.00	0.47 %
--------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

11 Timbres municipales: se estima mediante el análisis del comportamiento de los últimos periodos
 12 sin dejar de lado el impacto que ha tenido este rubro en el sector de la construcción y la venta de
 13 bienes inmuebles. Según el artículo 93 del Código Municipal Ley No.7794 del 30 de abril del año
 14 1998. -----

4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	₡4.500.000.00	0.14 %
--------------------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------

16 **Timbre Pro-Parques Nacionales Art. 43 inciso 1 y 5 de la Ley No. 7788:** Este renglón se estima
 17 con base en la facturación de patentes municipales (2%) y ₡ 5.000,00 anuales facturados a cada
 18 uno de los negocios que expenden licores, según indica la ley. Tomando en cuenta lo anterior se
 19 estima este ingreso analizando los últimos cuatro periodos de Recaudación. -----

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua potable	₡ 536.214.000.00	17.27%
------------------------------	------------------------------	-------------------------	---------------

21 Esta partida se basa en el comportamiento de los últimos periodos, la emisión de recibos según la
 22 base de datos y el comportamiento del pendiente de cobro. Se adjunta la proyección realizada con
 23 base en el estudio tarifario presentado a la Alcaldía Municipal por el Servicio de Acueducto. Tarifa
 24 aprobada mediante el Acuerdo No. 1825-01-2023. Sesión Extraordinaria No.068-2023 celebrada
 25 el día 12 de enero del año 2023, publicada en la Gaceta No. 16 del 30-01-2023. La estimación se
 26 establece con base al Oficio No MPO-AMB-39 de fecha 14 de Junio del 2024 emitido por el Ing.
 27 Roger Murillo Phillips. La proyección de los ingresos para el año 2025 es de ₡ 536.214.000.00
 28 Además conforme a la actualización tarifaria publicada en el diario oficial La Gaceta N°16 del 30
 29 de enero de 2023 la misma presenta un aumento del 5.78% % respecto a la tarifa anterior. Con
 30 base en la Resolución de la Alcaldía Oficio No RES-MPO-ALM-001-2023 del 03 de enero del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 2023 donde se ordena unificar el servicio de acueducto y alcantarillado sanitario e hidrantes, se
2 aporta el ingreso por concepto de alcantarillado sanitario según estudio tarifario publicado en el
3 diario oficial La Gaceta N° 17 del 31 de enero de 2023, el cual corresponde a una proyección de
4 ingresos anual de ₡6.078.898. Por último, se procede con la proyección total que equivale a la
5 sumatoria tanto por venta de agua como por alcantarillado sanitario para un total para el año 2025
6 de ₡ 536.214.085. -----

4.1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	₡25.482.000.00	0.82%
--------------------------------	--	-----------------------	--------------

8 Se detalla en el cuadro los montos de alquiler mensual y anual de cada uno de los locales, estimando
9 un total anual de ingresos por alquileres de ₡25.482.239 colones exactos. -----

Ítem	Monto mensual	Cantid ad de meses	Total
1	147 403,36	12	1 768 840,32
2	142 735,69	12	1 712 828,28
3	151 981,34	12	1 823 776,08
4	253 093,69	12	3 037 124,28
5	267 885,24	12	3 214 622,88
6	72 819,31	12	873 831,72
7	91 533,41	12	1 098 400,92
8	92 124,90	12	1 105 498,80
9	97 077,39	12	1 164 928,68
10	80 103,64	12	961 243,68
11	93 910,80	12	1 126 929,60
12	96 318,68	12	1 155 824,16
13	79 827,66	12	957 931,92
14	82 188,68	12	986 264,16
15	82 749,22	12	992 990,64
16	83 876,00	12	1 006 512,00
17	72 162,39	12	865 948,68
18	135 728,52	12	1 628 742,24
TOTAL			25 482 239,04



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 Para estimar el ingreso de esta partida se basa en el comportamiento de los últimos periodos y del
 2 pendiente de cobro. La estimación se establece con base al Oficio No MPO-ACM-075-2024 de
 3 fecha 30 mayo del 2024, emitido por la encargada de Mercado, Catalina Quirós Poveda donde se
 4 realiza la justificación de este ingreso. la estimación presupuestaria del Mercado Municipal para el
 5 año 2025, el cual tiene 17 locales comerciales y un área que es utilizada para el estacionamiento de
 6 buses, para un total de 18 espacios para alquiler. -----

4.1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua	¢ 24.560.000.00	0.79 %
--------------------------------	---	------------------------	---------------

8 Proyección de ingresos para el año 2025 correspondiente servicio de instalación y derivación de
 9 agua. Tomando en cuenta la proyección del año 2024 por ¢ 23.900.520, más el crecimiento del
 10 2.8% vegetativo promedio anual de acueducto correspondiente a nuevos servicios, se estima una
 11 recaudación para el año 2025 de ¢ 24.569.734. Como resultado una estimación de ingresos. La
 12 estimación se establece con base al Oficio No MPO-AMB-38-2024 de fecha 14 de junio del
 13 2024 emitido por el Ing. Róger Murillo Phillips donde realiza la justificación de este ingreso. -----

4.1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicios de Cementerios	¢ 58.791.000.00	1.89%
--------------------------------	---------------------------------	------------------------	--------------

Municipalidad de Poás

Estimación de Ingresos de los Cementerios para el 2025

Bóvedas	Total # Nichos	Costo por nicho	Ingresos
San Pedro	2911	¢992	¢2 887 712
Carrillos	977	¢992	¢969 184
Nuevos - Carrillos	48	¢992	¢47 616
TOTAL MENSUAL			¢3 904 512
TOTAL ANUAL			¢46 854 144
Detalle	Cantidad	Costo	Ingresos
Inhumaciones	158	¢24 000	¢3 792 000
Exhumaciones	208	¢24 000	¢4 992 000
Alquiler de Nichos	63	¢50 050	¢3 153 150
TOTAL MENSUAL			¢994 763
TOTAL ANUAL			¢11 937 150
TOTAL DE INGRESO ANUAL			¢58 791 294

26 La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-ACM-073-2024 de fecha 30 de mayo del
 27 2024, emitido por la encargada de cementerio, Catalina Quirós Poveda donde se realiza la
 28 justificación de este ingreso. En el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años.
 29 Tarifa aprobada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 1538-01-2018 de la Sesión
 30 Ordinaria No. 117, celebrada el 24 de julio del 2018 y publicada en la Gaceta No. 151 del 21 de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 agosto de 2018. -----

2	4.1.3.1.2.05.03.2.0.000	Servicios de Cesión de derechos	¢.2.687.800..00	0.09 %
---	--------------------------------	--	------------------------	---------------

3 La estimación de ingresos para el año 2025, del Cementerio de Carrillos y San Pedro, de acuerdo
 4 a la cantidad de espacios para ceder a futuros arrendatarios que cuentan con espacios disponibles
 5 para la construcción de bóvedas. -----

6	Detalle	Cantidad	Costo	Ingresos
7	Carrillos para arrendar	2	¢120 150	¢240 300
8	San Pedro para arrendar	10	¢244 750	¢2 447 500
9			TOTAL MENSUAL	¢20 025
			TOTAL ANUAL	¢2 687 800

10 La estimación se establece con base al Oficio No MPO-ACM-074-2024 de fecha 30 de mayo del
 11 2024 emitido por la encargada de cementerio, donde se realiza la justificación de este ingreso.
 12 Tarifa aprobada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 1538-07-2018 del 24 de julio
 13 del 2018 y publicado en la Gaceta No 151 del 21 de agosto del 2018. -----

14	4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	¢ 536.700.000.00	17.28%
----	--------------------------------	--	-------------------------	---------------

15 Se estima en el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como en el
 16 comportamiento del pendiente de cobro. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas
 17 aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025 para el servicio de Recolección, Transporte,
 18 Tratamiento y Disposición final de los Residuos Sólidos del cantón de Poás como se aprecia en el
 19 siguiente cuadro. -----

20		Proyección de ingresos I semestre 2024	
21	Mes	Ingreso	
22	Enero	61.724.986,00	
23	Febrero	55.421.404,00	
24	Marzo	46.557.959,00	
25	Abril	46.769.478,00	
26	Mayo	34.323.202,00	
	Junio	48.959.405,80	
	Total	293.756.434,80	

27 Según los datos anteriores se tiene un ingreso mensual de ¢43.510.965 que al multiplicar por doce
 28 se obtiene la proyección de ingreso anual por ¢522.131.580. Tomando en cuenta que se tiene la
 29 misma tarifa más un incremento del 2.8% de crecimiento vegetativo (crecimiento de servicios) se
 30 indica entonces que se estima una proyección de ingresos para el año 2025 en ¢536.751.264. Se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 aporta como referencia los datos de recaudación del primer semestre del año 2024 y su proyección
2 anual para evidenciar la labor en cuanto a gestión de cobro que se supera el ingreso mensual
3 proyectado pasando de ₡43.510.965 a ₡48.959.405 como se muestra en el siguiente cuadro. Para
4 la proyección, se tomó en cuenta los datos actualizados del SITRIMU a la fecha de emisión de este
5 oficio. Dando como resultado una proyección para el año 2025. La estimación se establece con
6 base al Oficio No. MPO-AMB-42 de fecha 14 de junio de 2024. Donde se realiza la justificación
7 de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. Tarifas aprobadas por el Concejo
8 Municipal, mediante el Acuerdo No.1826-01-2023 de la Sesión Extraordinaria No. 068-2023, del
9 12 de enero de 2023, publicadas en la Gaceta No.17 del 31-01-2023. -----

4.1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	₡34.000.000.00	1.09 %
--------------------------------	---	-----------------------	---------------

10 La proyección de ingresos para el año 2025 del servicio de Aseo de Vías y Sitos Públicos, se realiza
11 tomando en cuenta la actualización tarifaria publicada en la Gaceta N° 18 del 25 de enero de 2017
12 y se mantiene la misma cantidad de metros lineales donde se presta el servicio para una proyección
13 de ingresos para el año 2025 de ₡ 34.000.000.00. La estimación se establece con base al Oficio
14 No. MPO-AMB-43-2024 de fecha 14 de junio de 2024 donde se realiza la justificación de este
15 ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips. Tarifas aprobadas por el Concejo Municipal,
16 mediante el Acuerdo No. 510-12-2016 de la Sesión Ordinaria No. 035-2016, del 26 de diciembre
17 de 2016, publicadas en la Gaceta No. 25 del 25-01-2017. -----

4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques	₡ 43.370.000.00	1.40 %
--------------------------------	---------------------------------	------------------------	---------------

18 La proyección de ingresos para el año 2025 para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas
19 Verdes, dicha proyección tomó en cuenta el estudio tarifario y publicación de la tarifa mediante el
20 alcance N°51 a la Gaceta N°47 del 10 de marzo de 2022, estimando los ingresos en ₡ 41.273.412,5
21 La estimación se establece con base al Oficio No. MPO-AMB-40-2024 de fecha 14 de junio de
22 2024 donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el Ing. Roger Murillo Phillips.

23 -----

Proyección de ingresos I semestre 2024	
Mes	Ingreso
Enero	5.047.763,86
Febrero	4.134.860,64
Marzo	3.873.419,28
Abril	2.800.232,22
Mayo	2.214.659,48
Junio	3.614.187,10
Total	21.685.122,58

24 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 Para el cálculo de la proyección de los ingresos para el año 2025 se tomó la estimación del ingreso
 2 del primer semestre utilizando los datos de ingresos reales de los meses de enero a mayo más el
 3 promedio de ese periodo para estimar el mes de junio para un total de ingresos del primer semestre
 4 de C 21.685.122,6. -----

4.1.3.1.2.05.04.5.000	Servicio de saneamiento ambiental reciclaje		¢ 12.360.000.00	0.40%
Proyección de ingresos Centro de acopio 2025				
Año	Tonelaje de Reciclaje	Ingreso		
2020	408	¢12.168.341		
2021	397	¢11.872.781		
2022	415	¢21.337.812		
2023	406	¢8.596.675		
Estimación 2024	420	¢12.363.564		
Proyección 2025	420	¢12.363.564		

14 Dicha proyección tomó en cuenta los datos estadísticos de recuperación y venta de material
 15 valorizable desde que inició el centro de acopio. La estimación se establece basado en el análisis
 16 del comportamiento de los ingresos en los últimos años. Con base al Oficio No. MPO-AMB-041-
 17 2024 de fecha 14 de junio de 2024 donde se realiza la justificación de este ingreso. Emitida por el
 18 Ing. Roger Murillo Phillips. -----

4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢ 3.000.000.00	0.10%
--------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--------------

20 Se realiza una estimación directa con base a los nuevos costos de las certificaciones emitidas por
 21 la Municipalidad. En el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años. 1000
 22 certificaciones municipales x ¢ 2.900 = 2.900.000 -----

4.1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	¢ 30.000.000.00	0.97%
--------------------------------	--	------------------------	--------------

25 La estimación se realiza Considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos
 26 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2024. -----

4.1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	¢ 2.000.000.00	0.06%
--------------------------------	----------------------	-----------------------	--------------

28 La estimación se realiza Considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos
 29 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2024. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1

2	4.1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	¢ 10.500.000.00	0.34 %
---	--------------------------------	--	------------------------	---------------

3 La estimación se realiza considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos
4 periodos, más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2024. -----

5

6	4.1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios	¢18.000.000.00	0.58%
---	--------------------------------	---	-----------------------	--------------

7

8 La estimación se realiza considerando los datos estadísticos del comportamiento real de los últimos
9 periodos más una proyección sobre el ingreso del primer semestre del 2024. -----

10

11	4.1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(Licores)	¢ 6.551.090.77	0.21%
----	--------------------------------	---	-----------------------	--------------

12 Corresponde a las estimaciones de transferencia por parte del IFAM por concepto del Impuesto
13 sobre licores nacionales y extranjeros, en base en la información suministrada mediante el oficio
14 DAH-UF C MU-154 -2024 del 19 de agosto del 2024. -----

15

16	4.2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda (MHD)	¢ 644.220.855.00	20.47%
----	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---------------

17 En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación con nota del MOPT establecido para el
18 presupuesto del año 2025 monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás
19 por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
20 por concepto de la Ley N.º 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
21 Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal” y según modificación al artículo N°5 de la
22 Ley N°8114 “simplificación y eficiencia tributaria”, para el ejercicio económico y fiscal del año
23 2025 mediante el 209 –MOPT PROY 25. -----

24 **2. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS. PROGRAMA I: Administración General.** En este
25 programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General,
26 Auditoría Interna y Registro de Deuda y Transferencias. A través de los diferentes grupos de
27 cuentas, con el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer
28 administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes
29 leyes se debe girar a las entidades públicas y privadas. **A. REMUNERACIONES.** Se incluye
30 contenido económico para cubrir los salarios base, pago de retribución por años servidos
(anualidades), restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva),
suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, cargas sociales, décimo tercer mes de los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 empleados de la Administración General y Auditoría Interna, como también el contenido para el
2 pago de dietas a los Regidores y Síndicos Municipales. Las Dietas a Regidores se ajustaron en un
3 4 % en el Presupuesto Ordinario 2025 de conformidad con el Artículo N° 30 del Código Municipal.
4 ***En Administración General: Estructura organizacional: En Servicios Especiales: *Puestos**
5 **de Confianza: *Asesor de la Alcaldía.** Partida sueldos por Servicios Especiales, Administrativo
6 (PM2). Administración General, Programa I. Para la contratación de todo el año. **B. SERVICIOS.**
7 Se incluyen recursos para el pago de los servicios de energía eléctrica, servicios de
8 telecomunicaciones (telefonía, Internet), servicios de información como publicación de avisos,
9 edictos, acuerdos, reglamentos. Pago de viáticos, reparaciones de equipo de oficina, impresión,
10 encuadernación, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, seguros, capacitaciones,
11 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios jurídicos, servicios generales
12 y otros servicios de gestión y apoyo. **C. MATERIALES Y SUMINISTROS.** Incluye el
13 contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todas las áreas y unidades
14 administrativas en cuanto a suministros y útiles de oficina, papelería, tintas, pinturas y diluyentes,
15 además de otros materiales y suministros necesarios para el eficiente desempeño de las funciones
16 encomendadas para la consecución de los objetivos y metas planteadas a través del Plan Anual
17 Operativo. **D. INTERESES Y COMISIONES.** Se incluyen los recursos para el pago de intereses
18 sobre el préstamo N°2-SD-1241-0405 con el IFAM por la compra del inmueble anexo a la
19 Municipalidad. **E. BIENES DURADEROS.** Se incluyen los recursos para la adquisición de
20 Equipo, Cómputo, Mobiliario de Oficina de diversa naturaleza para aprovisionar a todas las áreas
21 y unidades administrativas. **F. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.** Se incluye en este grupo
22 los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de
23 recursos a instituciones públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización
24 Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación
25 y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente. También se
27 incluye una provisión para los procesos Contenciosos Administrativos, derivados de erogaciones
28 producto de una condena al pago Líquido. **G. AMORTIZACIONES.** Se incluyen los recursos
29 para el pago del principal sobre el préstamo N°2-SD-1241-0405 con el IFAM por la compra del
30 inmueble anexo a la Municipalidad. **H. CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1 específico sin asignación presupuestaria” se dejan recursos para imprevistos que hubiera durante
2 el año. **JUSTIFICACION DE GASTOS. PROGRAMA II: Servicios Comunales.** Se
3 presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que
4 brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios
5 públicos, Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios,
6 Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos
7 Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios,
8 Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales. **A.**
9 **REMUNERACIONES.** Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, pago de
10 retribución por años servidos (anualidades) restricción al ejercicio liberal de la profesión
11 (dedicación exclusiva y prohibiciones), suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones,
12 cargas sociales, décimo tercer mes. **B. SERVICIOS.** Corresponde a las erogaciones para los
13 servicios básicamente se dan en el pago de la contratación del servicio de desechos sólidos, seguros
14 en general, actividades de capacitación, mantenimiento de equipo, contrataciones por estudios de
15 agua, servicio de regulación, alquiler de maquinaria y equipo, pago comisiones por servicios
16 financieros y comerciales. En Educativos, Culturales y Deportivos se establecen recursos para
17 llevar a cabo todas las actividades programadas por la Comisión de Cultura, como también la
18 prestación de los servicios de biblioteca municipal. En Servicios Sociales y Complementarios, se
19 proyecta realizar actividades para dar a conocer a los ciudadanos la existencia y funciones de la
20 Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia en el Cantón mediante diferentes medios. Así
21 mismo llevar a cabo actividades recreativas/educativas con niños sobre autoestima, prevención de
22 abuso sexual, derechos, estilos de vida saludables. “se destina los recursos que por Ley N° 9017 de
23 Patentes Municipales, Art. N° 27, debe destinarse para fomentar la participación social de la
24 Municipalidad en beneficio del Cantón en Servicios Sociales y Complementarios”. **C.**
25 **MATERIALES Y SUMINISTROS.** Se proyectan gastos como es el pago de combustibles,
26 tintas, pinturas y diluyentes, productos agroforestales, materiales y productos metálicos, cemento,
27 arena, piedra, lastre, tubos de concreto, asfalto, emulsión, madera, productos plásticos tales como
28 tubos y accesorios p.v.c., herramientas, repuestos y accesorios. Se estiman recursos para la
29 construcción y mejoramiento de rampas en cuadrantes urbanos de conformidad con la Ley N° 7600
30 mediante convenios participativos. **D. INTERESES Y COMISIONES.** En el “Servicio de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 Acueductos” se dejan recursos para el pago de intereses al Banco Nacional de Costa Rica de un
2 préstamo N° 2-14-30812453 para infraestructura del Acueducto para realizar obras. **E. BIENES**
3 **DURADEROS.** En los “Servicios Educativos, Culturales y Deportivos “y “Servicios Sociales
4 Complementarios” se incluyen recursos para equipo de oficina, equipo de cómputo y maquinaria
5 y equipo diverso. **G. AMORTIZACIONES.** En el “Servicio de Acueductos” se dejan recursos
6 para el pago de amortización del préstamo N° 2-14-30812453 para obras del acueducto que
7 Corresponde al pago de amortización al Banco Nacional de Costa Rica. **H. CUENTAS**
8 **ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” se dejan
9 recursos para imprevistos que hubiera durante el año. **JUSTIFICACION DE GASTOS.**
10 **PROGRAMA III: INVERSIONES.** En este programa se incluyen los gastos para los proyectos
11 incluidos en el grupo de “Vías de Comunicación Terrestre”. En “Vías de Comunicación” además
12 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal están incorporados los siguientes: -Programa
13 Cantonal Bacheo Distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda.
14 Recursos de la Ley 8114 – 9329. -Programa Cantonal de Recarpeteo. Ley 8114 – 9329. -Movilidad
15 peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón. **A. REMUNERACIONES.** -Se
16 crea una plaza de **Operario de Maquinaria.** Junta Vial, Programa III. (OM2B). -Se crea una plaza
17 de **albañil.** Junta Vial, Programa III. (OM2B). En “REMUNERACIONES BÁSICAS” junto con
18 “INCENTIVOS SALARIALES” se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los
19 funcionarios operativos durante la ejecución presupuestaria 2024, en este renglón y en los que se
20 refieren al pago de salarios, retribución por años servidos, suplencias, tiempo extraordinario,
21 recargo de funciones, cargas sociales, décimo tercer mes. **B. SERVICIOS.** Pago de viáticos y
22 seguros, actividades de capacitación, mantenimiento de equipo de transporte, alquiler de
23 maquinaria, equipo y mobiliario, servicios de ingeniería. Así también de recursos para maquila. **C.**
24 **MATERIALES Y SUMINISTROS.** Se contempla recursos para útiles y materiales de oficina,
25 combustibles y repuestos, así mismo materiales y productos minerales y asfálticos. **D.**
26 **INTERESES Y COMISIONES.** Pago de Intereses sobre el Préstamo N° 074-017-006537.0, para
27 proyectos de mejoras de la infraestructura vial cantonal (carpetas, cunetas y alcantarillados). **E.**
28 **BIENES DURADEROS.** Se asigna recursos para la adquisición de equipo de cómputo y
29 maquinaria para la producción, en Vías de Comunicación. **F. AMORTIZACIONES.** Se
30 contemplan los recursos para el pago del principal sobre el préstamo N° 074-017-006537-0 para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 proyectos de mejora de la infraestructura vial del Cantón (Carpetas, cunetas y alcantarillados. **G.**
 2 **CUENTAS ESPECIALES.** En “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” se
 3 dejan recursos para imprevistos que hubiera durante el año. -----

 MUNICIPALIDAD DE POAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	756 592 580,00	24,36%
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	55 466 788,00	1,79%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	187 639 282,38	6,04%
TOTAL PROGRAMA I			999 698 650,38	32,19%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	42 149 653,20	1,36%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	461 210 400,00	14,85%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	134 481 566,50	4,33%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	51 642 192,00	1,66%
SERVICIO	05	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	36 430 800,00	1,17%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	471 050 160,00	15,17%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	21 404 880,00	0,69%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	32 533 655,34	1,05%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	52 947 874,00	1,71%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	51 428 191,77	1,66%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 215 000,00	0,04%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	88 269 376,12	2,84%
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	4 347 491,46	0,14%
TOTAL PROGRAMA II			1 449 111 240,39	46,66%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	656 626 855,00	21,14%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, LEY 8114	243 802 455,08	7,85%
ACTIVIDAD	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, CARRILLOS Y SABANA REDONDA, LEY 8114	278 672 533,00	8,97%
ACTIVIDAD	04	RECARPETEO : , LEY 8114	121 745 866,92	3,92%
ACTIVIDAD	07	Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón	12 406 000,00	0,40%
TOTAL PROGRAMA III			656 626 855,00	21,14%
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			3 105 436 745,77	100,00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024



PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%
TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	999 698 650,38	100,00	1 449 111 240,39	100,00	656 626 855,00	100,00	3 105 436 745,77	100,00
0 REMUNERACIONES	559 925 215,75	56,01	600 976 370,65	41,47	215 759 890,73	32,86	1 376 661 477,13	44,33
1 SERVICIOS	131 513 086,00	13,16	472 616 174,77	32,61	35 413 089,00	5,39	639 542 349,77	20,59
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	30 026 808,48	3,00	221 346 519,91	15,27	183 570 933,00	27,96	434 944 261,39	14,01
3 INTERESES Y COMISIONES	214 331,12	0,02	17 178 504,07	1,19	12 978 455,64	1,98	30 371 290,83	0,98
5 BIENES DURADEROS	29 122 025,07	2,91	59 250 000,00	4,09	179 345 866,92	27,31	267 717 891,99	8,62
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187 639 282,38	18,77	1 907 400,00	0,13	0,00	0,00	189 546 682,38	6,10
8 AMORTIZACION	2 244 892,90	0,22	27 278 107,65	1,88	26 558 619,71	4,04	56 081 620,26	1,81
9 CUENTAS ESPECIALES	59 013 008,68	5,90	48 558 163,34	3,35	3 000 000,00	0,46	110 571 172,02	3,56



PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	999 698 650,38	1 449 111 240,39	656 626 855,00	3 105 436 745,77	100,00%
0 REMUNERACIONES	559 925 215,75	600 976 370,65	215 759 890,73	1 376 661 477,13	44,33%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	269 295 582,00	344 770 648,00	137 991 020,00	752 057 250,00	24,22%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	236 295 582,00	272 742 648,00	54 664 020,00	563 702 250,00	18,15%
1.01.02 Jornales		51 028 000,00	68 000 000,00	119 028 000,00	3,83%
0.01.03 Servicio especiales	13 000 000,00			13 000 000,00	0,42%
0.01.05 Suplencias	20 000 000,00	21 000 000,00	15 327 000,00	56 327 000,00	1,81%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	75 127 763,94	17 000 000,00	11 500 000,00	103 627 763,94	3,34%
0.02.01 Tiempo extraordinario	3 500 000,00	13 750 000,00		28 250 000,00	0,91%
0.02.02 Recargo de funciones	1 500 000,00		500 000,00	2 000 000,00	0,06%
0.02.03 Disponibilidad laboral		3 250 000,00		3 250 000,00	0,10%
0.02.05 Dietas	70 127 763,94			70 127 763,94	2,26%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	120 937 734,81	123 454 729,97	29 676 087,73	274 068 552,51	8,83%
0.03.01 Retribución por años servidos	57 144 664,01	71 456 426,38	10 477 254,98	139 078 345,37	4,48%
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	33 390 508,80	15 973 394,40	5 416 686,00	54 780 589,20	1,76%
0.03.03 Decimotercer mes	30 402 562,00	36 024 909,19	13 782 146,75	80 209 617,94	2,58%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40 131 385,00	49 412 058,00	18 192 346,00	107 735 789,00	3,47%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	38 307 231,00	47 166 051,00	17 365 421,00	102 838 703,00	3,31%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 824 154,00	2 246 007,00	826 925,00	4 897 086,00	0,16%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	54 432 750,00	66 338 934,68	18 400 437,00	139 172 121,68	4,48%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	19 773 828,00	24 346 673,00	8 963 865,00	53 084 366,00	1,71%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 944 924,00	13 476 016,00	3 311 549,00	27 732 489,00	0,89%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 472 461,00	6 738 010,00	1 655 775,00	13 866 246,00	0,45%
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	18 241 537,00	21 778 235,68	4 469 248,00	44 489 020,68	1,43%
1 SERVICIOS	131 513 086,00	472 616 174,77	35 413 089,00	639 542 349,77	20,59%
1.01 ALQUILERES	0,00	9 045 000,00	0,00	9 045 000,00	0,29%
1.01.02 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		9 045 000,00		9 045 000,00	0,29%
1.02 SERVICIOS BASICOS	25 992 800,00	287 931 916,00	313 089,00	314 237 805,00	10,12%
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		100 000,00		100 000,00	0,00%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	15 350 000,00	5 150 318,00		20 500 318,00	0,66%
1.02.03 Servicio de correo	200 000,00			200 000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	10 442 800,00	1 000 000,00	313 089,00	11 755 889,00	0,38%
1.02.99 Otros servicios básicos		0,00	281 681 598,00	281 681 598,00	9,07%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22 795 000.00	31 296 643.00	1 000 000.00	55 091 643.00	1.77%
	1.03.01	Información	3 500 000,00			3 500 000,00	0,11%
2	1.03.02	Publicidad y propaganda	5 000 000,00	672 494,00		5 672 494,00	0,18%
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 995 000,00	11 604 149,00	1 000 000,00	14 599 149,00	0,47%
	1.03.04	Transporte de bienes	300 000,00			300 000,00	0,01%
3	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12 000 000,00	19 020 000,00		31 020 000,00	1,00%
	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	57 000 000.00	57 085 000.00	12 500 000.00	126 585 000.00	4.08%
4	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		10 500 000,00		10 500 000,00	0,34%
	1.04.02	Servicios jurídicos	20 000 000,00			20 000 000,00	0,64%
5	1.04.03	Servicios de Ingeniería			500 000,00	500 000,00	0,02%
	1.04.06	servicios generales	9 000 000,00	30 085 000,00	10 000 000,00	49 085 000,00	1,58%
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	28 000 000,00	16 500 000,00	2 000 000,00	46 500 000,00	1,50%
6	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 700 000.00	2 250 000.00	100 000.00	6 050 000.00	0.19%
	1.05.01	Transporte dentro del país	2 500 000,00	1 000 000,00		3 500 000,00	0,11%
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1 200 000,00	1 250 000,00	100 000,00	2 550 000,00	0,08%
7	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 915 286.00	34 774 855.00	9 000 000.00	51 690 141.00	1.66%
	1.06.01	Seguros	7 915 286,00	34 774 855,00	9 000 000,00	51 690 141,00	1,66%
8	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5 600 000.00	4 300 000.00	500 000.00	10 400 000.00	0.33%
	1.07.01	Actividades de capacitación	3 600 000,00	4 300 000,00	500 000,00	8 400 000,00	0,27%
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales				0,00	0,00%
9	1.07.03	Gastos de representación institucional	2 000 000,00			2 000 000,00	0,06%
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	7 810 000.00	34 782 760.77	11 500 000.00	54 092 760.77	1.74%
10	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2 000 000,00	11 902 760,77		13 902 760,77	0,45%
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	1 500 000,00	13 620 000,00	10 000 000,00	25 120 000,00	0,81%
11	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	750 000,00			750 000,00	0,02%
12	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 060 000,00			2 060 000,00	0,07%
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00	9 260 000,00	1 500 000,00	12 260 000,00	0,39%
13	1.09	IMPUESTOS	700 000.00	2 150 000.00	500 000.00	3 350 000.00	0.11%
	1.09.99	Otros impuestos	700 000,00	2 150 000,00	500 000,00	3 350 000,00	0,11%
14	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	9 000 000.00	0.00	9 000 000.00	0.29%
	1.99.01	Servicios de regulación		9 000 000,00	0,00	9 000 000,00	0,29%
15	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30 026 808.48	221 346 519.91	183 570 933.00	434 944 261.39	0.14
	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 000 000.00	49 327 879.87	24 000 000.00	77 327 879.87	2.49%
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000,00	35 905 107,25	20 000 000,00	59 405 107,25	1,91%
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00	900 000,00		1 400 000,00	0,05%
16	2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		7 782 772,62	4 000 000,00	11 782 772,62	0,38%
	2.01.99	Otros productos químicos		4 740 000,00		4 740 000,00	0,15%
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0.00	5 840 172.62	0.00	5 840 172.62	0.00
	2.02.02	Productos Agroforestales		4 000 000,00		4 000 000,00	0,13%
	2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	1 840 172,62		1 840 172,62	0,06%
17	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2 200 000.00	117 315 933.45	135 720 933.00	255 236 866.45	8.22%
18	2.03.01	Materiales y productos metálicos		21 110 887,05	20 000 000,00	41 110 887,05	1,32%
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		32 845 905,09	107 720 933,00	140 566 838,09	4,53%
19	2.03.03	Madera y sus derivados		2 900 000,00	4 000 000,00	6 900 000,00	0,22%
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 200 000,00	9 757 997,74		11 957 997,74	0,39%
20	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		2 500 000,00		2 500 000,00	0,08%
	2.03.06	Materiales y productos de plástico		37 950 000,00	4 000 000,00	41 950 000,00	1,35%
21	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		10 251 143,57		10 251 143,57	0,33%
22	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000 000.00	28 461 100.00	15 000 000.00	46 461 100.00	1.50%
	2.04.01	Herramientas e instrumentos		11 161 100,00	3 000 000,00	14 161 100,00	0,46%
	2.04.02	Repuestos y accesorios	3 000 000,00	17 300 000,00	12 000 000,00	32 300 000,00	1,04%
23	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20 826 808.48	20 401 433.97	8 850 000.00	50 078 242.45	1.61%
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 300 000,00	3 150 000,00	500 000,00	7 950 000,00	0,26%
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6 425 000,00	900 000,00	500 000,00	7 825 000,00	0,25%
24	2.99.04	Textiles y vestuarios	4 000 000,00	5 666 207,73	2 000 000,00	11 666 207,73	0,38%
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 500 000,00	2 150 000,00	350 000,00	5 000 000,00	0,16%
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		5 919 681,00	5 000 000,00	10 919 681,00	0,35%
25	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3 601 808,48	2 615 545,24	500 000,00	6 717 353,72	0,22%
26	3	INTERESES Y COMISIONES	214 331.12	17 178 504.07	12 978 455.64	30 371 290.83	0.98%
	3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	214 331.12	17 178 504.07	12 978 455.64	30 371 290.83	0.98%
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	214 331.12	17 178 504.07	12 978 455.64	30 371 290.83	0.98%
27	3.02.03.1	Intereses deuda interna	214 331,12	17 178 504,07	12 978 455,64	30 371 290,83	0,98%
28	5	BIENES DURADEROS	29 122 025.07	59 250 000.00	179 345 866.92	267 717 891.99	8.62%
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29 122 025.07	54 250 000.00	3 000 000.00	86 372 025.07	2.78%
	5.01.02	Equipo de transporte				0,00	0,00%
	5.01.03	Equipo de Comunicación	3 000 000,00		1 000 000,00	4 000 000,00	0,13%
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7 750 000,00	3 550 000,00		11 300 000,00	0,36%
29	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	16 500 000,00	15 600 000,00	2 000 000,00	34 100 000,00	1,10%
	5.01.06	Equipo sanitario, de Laboratorio e Investigacion		1 000 000,00		1 000 000,00	0,03%
30	5.01.07	Equipo y mobiliario de educacional deportivo y recreativo				0,00	0,00%
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 872 025,07	34 100 000,00		35 972 025,07	1,16%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1	5,03	BIENES EXISTENTES	0,00	5 000 000,00	176 345 866,92	181 345 866,92	5,84%
	5.02.02	Vías de comunicación			176 345 866,92	176 345 866,92	5,68%
2	5.02.09	Otras Construcciones		5 000 000,00		5 000 000,00	0,16%
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187 639 282,38	1 907 400,00	0,00	189 546 682,38	6,10%
3	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	179 655 927,20	1 907 400,00	0,00	181 563 327,20	5,85%
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	9 038 000,00	0,00	0,00	9 038 000,00	0,29%
4	6.01.01.1	Ministerio de Hacienda(MHD)	6 203 000,00			6 203 000,00	0,20%
	6.01.01.2	Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)	2 835 000,00			2 835 000,00	0,09%
5	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	25 129 324,00	0,00	0,00	25 129 324,00	0,81%
6	6.01.02.1	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	450 000,00			450 000,00	0,01%
	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional	12 406 000,00			12 406 000,00	0,40%
7	6.01.03.02	Consejo Nacional de persona con discapacidad CONAPDIS	12 273 324,00			12 273 324,00	0,40%
8	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones no empresariales	62 030 000,00	0,00	0,00	62 030 000,00	2,00%
	6.01.03.1	Juntas de Educación	62 030 000,00			62 030 000,00	2,00%
9	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	83 458 603,20	0,00	0,00	83 458 603,20	2,69%
	6.01.04.1	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	9 818 659,20			9 818 659,20	0,32%
10	6.01.04.3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	73 639 944,00			73 639 944,00	2,37%
6,03		PRESTACIONES	0,00	1 907 400,00	0,00	1 907 400,00	0,06%
6,03.99		Otras prestaciones a terceras personas	0,00	1 907 400,00		1 907 400,00	0,06%
11	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7 983 355,18	0,00	0,00	7 983 355,18	0,26%
12	6.06.01	Indemnizaciones	1 851 758,40			1 851 758,40	0,06%
	6.06.02	Renitegros o devoluciones	6 131 596,78			6 131 596,78	0,20%
13	5.01.04.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8		AMORTIZACION	2 244 892,90	27 278 107,65	26 558 619,71	56 081 620,26	1,81%
14	8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	2 244 892,90	27 278 107,65	26 558 619,71	56 081 620,26	1,81%
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 244 892,90	27 278 107,65	26 558 619,71	56 081 620,26	1,81%
15	8.02.03.1	Amortización de la deuda interna	2 244 892,90	27 278 107,65	26 558 619,71	56 081 620,26	1,81%
9		CUENTAS ESPECIALES	59 013 008,68	48 558 163,34	3 000 000,00	110 571 172,02	3,56%
16	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	59 013 008,68	48 558 163,34	3 000 000,00	110 571 172,02	3,56%
	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	59 013 008,68			59 013 008,68	1,90%
17	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		48 558 163,34	3 000 000,00	51 558 163,34	1,66%

MUNICIPALIDAD DE POAS
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

Coordinador de Gestión Administrativa	16/1/2004	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
		ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base		820 710,00	820 710,00
Anualidades		644 256,84	644 256,84
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		451 390,50	451 390,50
Carrera Profesional		0,00	0,00
Otros incentivos salariales		0,00	0,00
Total salario mayor pagado		1 916 357,34	1 916 357,34
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		191 635,73	191 635,73
Salario base del Alcalde		2 107 993,07	2 107 993,07 (1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		632 397,92	632 397,92 (2)
Indicar profesión del alcalde		Maestría en Administración de negocios en finanzas.	
Total salario mensual		2 740 391,00	2 740 391,00



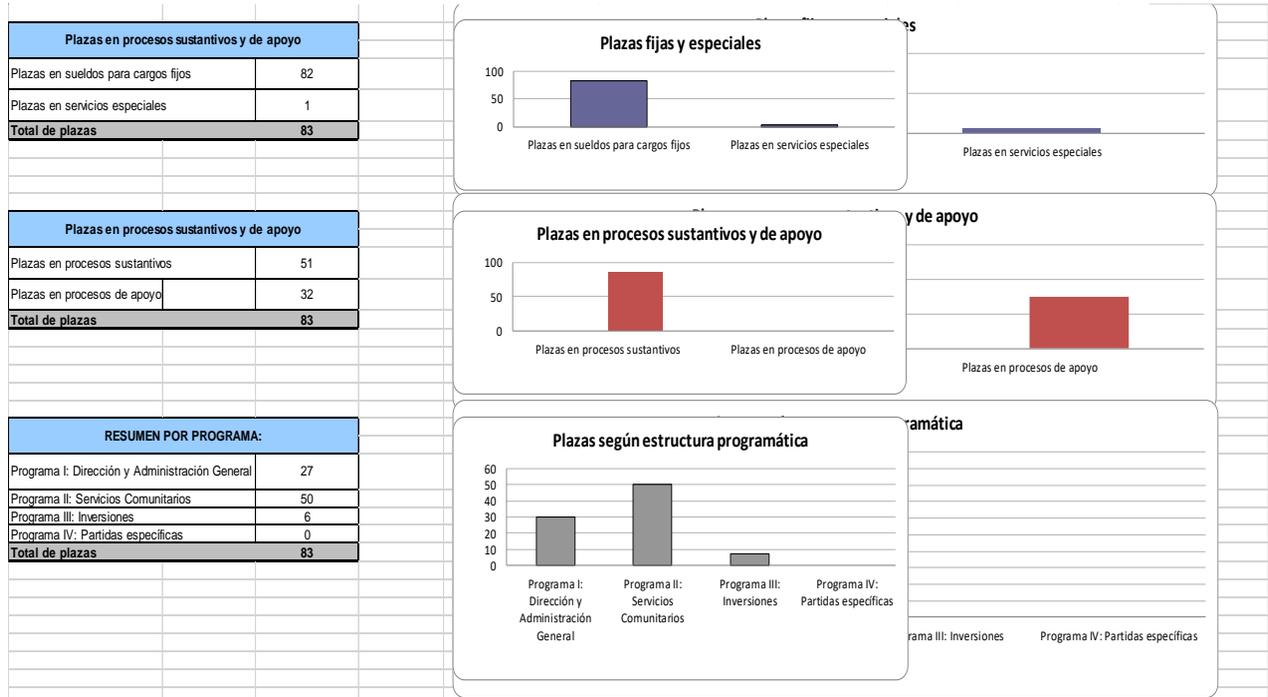
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1	b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
2		PROPUESTO
3	Monto del presupuesto ordinario	0,00
4	Salario definido por tabla	0,00 ⁽³⁾
5	Más:	
6	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 ⁽⁴⁾
7	Total salario mensual	0,00
8	c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
9		PROPUESTO
10	Monto de la pensión	0,00
11	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 ⁽⁵⁾
12	SALARIO DEL VICEALCALDE/SA	
13	a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
14		PROPUESTO
15	Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 686 394,46
16	Más:	
17	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
18	Total salario mensual	1 686 394,46
19	b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
20		PROPUESTO
21	Monto de la pensión	0,00
22	Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 ⁽⁵⁾
23	(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.	
24	(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión	
25	(3) Debe ubicarse en la relación de puestos	
26	(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02	
27	(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01	
28	Elaborado por <u>Carmen Viquez Alfaro</u>	
29	Fecha: <u>23/08/2024</u>	
30	Versión actualizada a julio de 2024	

		MUNICIPALIDAD DE											
		CUADRO N.º 2											
Estructura organizacional (Recursos Humanos)													
	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
Nivel	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0
Profesional	7	0	3	4	0	0	15	0	1	10	3	3	0
Técnico	5	0	1	4	0	0	10	0	0	9	0	1	0
Administrativo	3	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De servicio	36	0	0	36	0	0	4	0	0	1	1	2	0
Total	51	0	5	46	0	0	31	0	1	22	4	6	0
RESUMEN:													



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS				Presupuesto Inicial 2025	Variación de un año a otro	Observaciones
	Presupuesto Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024			
Cargos fijos	80	0	0	80	82	2	
Servicios especiales	5	0	0	5	1	-4	
Procesos sustantivos	55	0	0	55	51	4	
Procesos de apoyo	30	0	0	30	32	2	

Funcionario responsable: Elaborado por Carmen Viquez Alfaro

Fecha: 23/8/2024

Versión actualizada a junio de 2024

MUNICIPALIDAD DE POAS
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA										
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO	
IFAM	2-SD-1241-0405			0,00	214 331,12	2 244 892,90	2 459 224,02		3 249 293,87	
BANCO NACIONAL	2-14-30812453		2015	0,00	17 178 504,07	27 278 107,65	44 456 611,72		213 961 864,57	
BANCO POPULAR	074-017-006537-0		2015	0,00	12 978 455,64	26 558 619,71	39 537 075,35		198 842 485,40	
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
				0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTALES				0,00	30 371 290,83	56 081 620,26	86 452 911,09		416 053 643,84	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024							0,00			
DIFERENCIA							30 371 290,83	56 081 620,26	86 452 911,09	

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipal
Fecha: 20/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
<i>Instrucciones:</i>				
<i>Recordatorio:</i>				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	€2 461 215 890,77	€2 535 052 367,49	€2 611 103 938,52	€2 689 437 056,67
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€641 300 000,00	€ 660 539 000,00	€ 680 355 170,00	€ 700 765 825,10
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€456 700 000,00	€ 470 401 000,00	€ 484 513 030,00	€ 499 048 420,90
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€19 000 000,00	€ 19 570 000,00	€ 20 157 100,00	€ 20 761 813,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1 337 664 800,00	€1 377 794 744,00	€1 419 128 586,32	€1 461 702 443,91
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€6 551 090,77	€ 6 747 623,49	€ 6 950 052,20	€ 7 158 553,76
2. INGRESOS DE CAPITAL	€644 220 855,00	€663 547 480,65	€ 683 453 905,07	€ 703 957 522,22
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 644 220 855,00	€ 663 547 480,65	€ 683 453 905,07	€ 703 957 522,22
TOTAL	€3 105 436 745,77	€3 198 599 848,1	€3 294 557 843,6	€3 393 394 578,9
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	€2 671 066 061,50	€2 751 198 043,35	€2 833 733 984,65	€2 918 746 004,18
1.1.1 REMUNERACIONES	€1 376 661 477,13	€1 417 961 321,44	€1 460 500 161,09	€1 504 315 165,92
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1 074 486 611,16	€1 106 721 209,49	€1 139 922 845,78	€1 174 120 531,15
1.2.2 Intereses Externos	€30 371 290,83	€ 31 282 429,55	€ 32 220 902,44	€ 33 187 529,51
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€189 546 682,38	€ 195 233 082,85	€ 201 090 075,34	€ 207 122 777,60
2. GASTO DE CAPITAL	€267 717 891,99	€ 275 749 428,75	€284 021 911,61	€292 542 568,96
2.1.2 Vías de comunicación	€181 345 866,92	€ 186 786 242,93	€ 192 389 830,22	€ 198 161 525,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	€86 372 025,07	€ 88 963 185,82	€ 91 632 081,40	€ 94 381 043,84
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€56 081 620,26	€57 764 068,87	€59 496 990,93	€61 281 900,66
3.3.2 Amortización externa	€56 081 620,26	€ 57 764 068,87	€ 59 496 990,93	€ 61 281 900,66
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€110 571 172,02	€ 113 888 307,18	€ 117 304 956,40	€ 120 824 105,09
TOTAL	3 105 436 745,77	€3 198 599 848,1	€3 294 557 843,6	€3 393 394 578,9
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el	ACUERDO NO. 0280-09-2024			
Jerarca conoció la información plurianual				
VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO				
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028				
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.				
OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados				
OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.				
OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal				
2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.				
Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General				
3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.				
Se adjunta la vinculación con objetivos y metas de mediano plazo y largo Plazo				



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
2	PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028
3	OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios
4	OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
5	OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
6	OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
7	
8	OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales
9	Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodos un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo, dentro del análisis podemos determinar que, al tener una ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas.
10	Algo importante a nivel de egresos es que, al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa dispuesta en el presupuesto.
11	
12	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
13	
14	1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.
15	
16	Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2025 y años posteriores. Dentro del análisis a los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.
17	
18	2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 45.08% correspondiente al aumento anual para este 2025, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho
19	porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en el costo de vida. Los movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que, aunque el rubro de remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales

Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	Continúa siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología	Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la Ley Análisis y revisión de omisos Avalúos continuos Depuración de Base de Datos Actualización de las fincas	
Venta agua	Es importante en las estimaciones se toma en cuenta la actualización tarifaria publicada en el diario oficial La Gaceta N°16 del 30 de enero de 2023 la misma presenta un aumento del 11% respecto a la tarifa anterior.	Estudios Tarifarios anuales Seguimiento continuo a morosidad mediante cortas de agua y Notificaciones. Estudios para medir calidades de agua Mantenimiento de tanques de agua	
Servicio Recolección de Basura	Se estima en el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como en el comportamiento del pendiente de cobro. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025	Estudios Tarifarios anuales Mejorar el pendiente cobro	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1				
2	Patentes Municipales	La estimación se establece con base Patentes, Los datos generados son suministrados a través a través del sistema "SITRIMU base legal es la Ley 9017	Revisión de patentados Mejoras en reglamento Clausuras Revisión de bases de datos Trabajo de omisos, recalificación	
3				
4				
5	Ley 8114 y la Ley 9329	En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación con nota del MOPT. establecido para el presupuesto del año 2024 monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley N.º 8114-9329	ir controlando el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de remuneraciones, servicio, compras e Inversiones	
6				
7				
8				
9		9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal" y según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "simplificación y eficiencia tributaria		
10				
11				
12	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
13				
14	Gasto Las remuneraciones ¢ 1.376.661.477,13	Son el gasto más representativo está cargado de salarios fijos, servicios especiales, jornales, suplencias dietas aguinaldo horas extras, cargas sociales	Estudio de viabilidad financiera	
15				
16	Gasto Otros servicios básicos ¢ 281.681.598,00	Este gasto corresponde al pago de servicio que se brindad de recolección de basura en todo el canto	Mediante Estudio tarifario se realiza la estimación del servicio de recolección de residuos sólidos para asegurar la sostenibilidad del gasto	
17				
18	Gasto Combustibles y lubricantes ¢59.405.107,25	Son destinados para el equipo de transportes que son utilizados en cada servicio para prestar el servicio al cantón.	Mediante Estudio tarifario de diferentes servicios y ley como 8114-9329 se realiza la estimación del servicio para asegurar la sostenibilidad del gasto	
19				
20	Gasto Materiales y productos minerales y asfálticos ¢140.596.838,09	Son minerales y asfálticos destinados para la compra de piedra, cemento, lastre que serán utilizados en el servicio según su necesidad.	Mediante Estudio tarifario de diferentes servicios y ley como 8114-9329 se realiza la estimación del servicio para asegurar la sostenibilidad del gasto	
21				
22	Gasto VIAS DE COMUNICACION ¢ 176.345.866.92	Son para la contratación de empresas para proyectos en vías del cantón serán utilizados en el cantón en los diferentes proyectos de la Junta Vial.	Estudio técnicas Contrataciones por SICOP	
23				
24	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
25				
26	Ingreso Nuevo	n o aplica		
27	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
28				
29	Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	n o aplica		

30 Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE POAS					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025					
CLASIFICADOR ECONÓMICO POR PROGRAMA Y CONSOLIDADO					
		PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	€ 3 105 436 745,77
1 GASTOS CORRIENTES		€ 909 318 723,73	€ 1 314 024 969,40	€ 447 722 368,37	€ 2 671 066 061,50
1.1 GASTOS DE CONSUMO		€ 720 765 110,23	€ 1 292 789 065,33	€ 434 243 912,73	€ 2 447 798 088,29
1.1.1 Remuneraciones		€ 559 925 215,75	€ 600 976 370,65	€ 215 759 890,73	€ 1 376 661 477,13
1.1.1.1 Sueldos y salarios		€ 269 295 582,00	€ 344 770 648,00	€ 137 991 020,00	€ 752 057 250,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales		€ 290 629 633,75	€ 256 205 722,65	€ 77 768 870,73	€ 624 604 227,13
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		€ 160 839 894,48	€ 691 812 694,68	€ 218 484 022,00	€ 1 071 136 611,16
1.2 INTERESES		€ 214 331,12	€ 17 178 504,07	€ 12 978 455,64	€ 30 371 290,83
1.2.2 Externos		€ 214 331,12	€ 17 178 504,07	€ 12 978 455,64	€ 30 371 290,83
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€ 188 339 282,38	€ 4 057 400,00	€ 500 000,00	€ 192 896 682,38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		€ 180 355 927,20	€ 2 150 000,00	€ 500 000,00	€ 183 005 927,20
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		€ 7 983 355,18	€ 1 907 400,00	€ -	€ 9 890 755,18
2 GASTOS DE CAPITAL		€ 29 122 025,07	€ 59 250 000,00	€ 179 345 866,92	€ 267 717 891,99
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		€ -	€ 5 000 000,00	€ 176 345 866,92	€ 181 345 866,92
2.1.2 Vías de comunicación		€ -	€ -	€ 176 345 866,92	€ 176 345 866,92
2.1.5 Otras obras		€ -	€ 5 000 000,00	€ -	€ 5 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		€ 29 122 025,07	€ 54 250 000,00	€ 3 000 000,00	€ 86 372 025,07
2.2.1 Maquinaria y equipo		€ 29 122 025,07	€ 54 250 000,00	€ 3 000 000,00	€ 86 372 025,07
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		€ 2 244 892,90	€ 27 278 107,65	€ 26 558 619,71	€ 56 081 620,26
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS		€ -	€ -	€ -	€ -
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES		€ -	€ -	€ -	€ -
3.3 AMORTIZACIÓN		€ 2 244 892,90	€ 27 278 107,65	€ 26 558 619,71	€ 56 081 620,26
3.3.1 Amortización interna		€ 2 244 892,90	€ 27 278 107,65	€ 26 558 619,71	€ 56 081 620,26
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		€ 59 013 008,68	€ 48 558 163,34	€ 3 000 000,00	€ 110 571 172,02

MUNICIPALIDAD DE POAS
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	620 300 000,00	I	01		Administración General (10%)	62 030 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	62 030 000,00	62 030 000,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Juntas de Educación 10%	62 030 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	62 030 000,00	62 030 000,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Órgano de Normalización Técnica 1% Ley No. 7729.	6 203 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	6 203 000,00	6 203 000,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 2% Ley No. 7729	12 406 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	12 406 000,00	12 406 000,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 0,8% del pr	12 273 324,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	12 273 324,00	12 273 324,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto.	73 639 944,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	73 639 944,00	73 639 944,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	9 818 659,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	9 818 659,00	9 818 659,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Reintegros o devoluciones	6 131 597,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	6 131 597,00	6 131 597,00	0,00	0,00	0,00
			I	04		Indemnizaciones	1 851 758,40	0,00	0,00	0,00	0,00
						Transferencias Corrientes	1 851 758,40	1 851 758,40	0,00	0,00	0,00
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	13 589 653,20	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	13 589 653,20	13 589 653,20	0,00	0,00	0,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos	134 481 566,50	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	99 912 124,00	99 912 124,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	9 057 329,00	9 057 329,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	21 462 605,44	21 462 605,44	0,00	0,00	0,00
						Cuentas Especiales	4 049 508,06	0,00	0,00	0,00	4 049 508,06
			II	09		Educativos	11 231 090,48	0,00	0,00	0,00	0,00
						Bienes Duraderos	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00
						Cuentas Especiales	8 731 090,48	0,00	0,00	0,00	8 731 090,48
			II	09		Personas Jóvenes	4 663 863,10	0,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	4 663 863,10	4 663 863,10	0,00	0,00	0,00
			II	09		Cultura	16 638 701,73	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	10 072 494,00	10 072 494,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	966 207,73	966 207,73	0,00	0,00	0,00
						Bienes Duraderos	600 000,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00
						Cuentas Especiales	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	43 410 874,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	29 738 058,00	29 738 058,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	2 601 876,00	2 601 876,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	2 550 000,00	2 550 000,00	0,00	0,00	0,00
						Bienes Duraderos	3 050 000,00	0,00	3 050 000,00	0,00	0,00
						Cuentas Especiales	5 470 940,00	0,00	0,00	0,00	5 470 940,00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	44 877 101,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	9 245 431,00	9 245 431,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	15 231 670,00	15 231 670,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	18 400 000,00	18 400 000,00	0,00	0,00	0,00
						Cuentas Especiales	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
			II	26		Desarrollo Urbano	88 269 376,12	0,00	0,00	0,00	0,00
						Remuneraciones	63 788 362,87	63 788 362,87	0,00	0,00	0,00
						Servicios	9 925 906,00	9 925 906,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	14 555 107,25	8 555 107,25	0,00	0,00	0,00
						Bienes Duraderos	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00
						Cuentas Especiales	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
			II	28		Atención de Emergencias	4 347 491,46	0,00	0,00	0,00	0,00
						Servicios	1 600 000,00	1 600 000,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	2 747 491,46	2 747 491,46	0,00	0,00	0,00
			III	07		Movilidad peatonal ley 9976 Construcción de Aceras en todo el Cantón	12 406 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	12 406 000,00	12 406 000,00	0,00	0,00	0,00
						620 300 000,00	620 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4.1.1.2.3.00.00.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	11 000 000.00	I	01	Administración General (1)	11 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	11 000 000.00	11 000 000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2.4.00.00.0.000	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles	10 000 000.00	I	01	Administración General (1)	10 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	10 000 000.00	10 000 000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.2.01.02.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales	1 300 000.00	I	01	Administración General (1)	1 300 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	1 300 000.00	1 300 000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.2.01.05.0.000	Impuesto específicos sobre la construcción	101 500 000.00	I	01	Administración General (1)	101 500 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	101 500 000.00	101 500 000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.3.01.02.0.0.	Patentes Municipales	317 900 000.00	I	01	Administración General (1)	308 363 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Remuneraciones	83 256 942.23	83 256 942.23	0.00	0.00	0.00
					Servicios	108 347 800.00	108 347 800.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	28 414 000.00	28 414 000.00	0.00	0.00	0.00
					Intereses y Comisiones	214 331.12	214 331.12	0.00	0.00	0.00
					Bienes Duraderos	26 872 025.07	26 872 025.07	0.00	0.00	0.00
					Amortización	2 244 892.90	0.00	0.00	2 244 892.90	0.00
					Cuentas Especiales	59 013 008.68	0.00	0.00	0.00	59 013 008.68
			I	01	1.04.02 servicios jurídicos	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	1.04.99 apoyo, aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	2 490 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	2.99.03 Otros servicios de gestión y apoyo, aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	3 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	5.01.05 productos de papel y cartón	5 776 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	5.01.05 Equipos y mobiliario de oficina	5 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	5.02.01 aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	7 524 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	5.01.05 Equipo y programas de cómputo, aplicación Ley 9017 Tarifa de impuestos municipales	9 537 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	10	Servicios sociales y complementarios	3 768 500.00	3 768 500.00	0.00	0.00	0.00
					Materiales y Suministros	1 000 000.00	0.00	1 000 000.00	0.00	0.00
					Bienes Duraderos	1 907 400.00	1 907 400.00	0.00	0.00	0.00
					Transferencias Corrientes	2 861 100.00	0.00	0.00	0.00	2 861 100.00
					Cuentas Especiales	317 900 000.00	0.00	0.00	0.00	317 900 000.00
4.1.1.3.3.01.05.0.000	Patentes licoras	36 000 000.00	I	01	Administración General (1)	36 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	36 000 000.00	36 000 000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9.1.01.00.0.000	Impuesto de timbres	14 500 000.00	I	01	Administración General (1)	14 500 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	14 500 000.00	14 500 000.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Parques Nacionales	4 500 000.00	I	04	CONAGEBIO 30% Ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques Nacionales.	450 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	04	Transferencias Corrientes	450 000.00	450 000.00	0.00	0.00	0.00
			I	04	Parques Nacionales 70% del 90% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques N.	2 835 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	04	Transferencias Corrientes	2 835 000.00	2 835 000.00	0.00	0.00	0.00
			II	25	Protección Medio Ambiente	1 215 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	25	Materiales y Suministros	1 215 000.00	1 215 000.00	0.00	0.00	0.00
					4 500 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	536 214 000.00	I	01	Administración General (16%)	85 734 240.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	84 806 431.52	84 806 431.52	0.00	0.00	0.00
			I	01	Materiales y Suministros	987 808.48	987 808.48	0.00	0.00	0.00
			II	06	Servicio de Acueducto	385 810 551.52	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	Remuneraciones	166 769 257.64	166 769 257.64	0.00	0.00	0.00
			II	06	Servicios	30 078 600.00	30 078 600.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	Materiales y Suministros	103 740 189.26	103 740 189.26	0.00	0.00	0.00
			II	06	Intereses y Comisiones	17 178 504.07	17 178 504.07	0.00	0.00	0.00
			II	06	Bienes Duraderos	42 000 000.00	42 000 000.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	Amortización	27 278 107.65	0.00	0.00	27 278 107.65	0.00
			II	06	Cuentas Especiales	8 765 892.90	0.00	0.00	0.00	8 765 892.90
			II	06	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	53 621 400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	Servicios	53 621 400.00	53 621 400.00	0.00	0.00	0.00
					536 214 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones.	25 482 000.00	I	01	Administración General (16%)	4 077 120.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	4 077 120.00	4 077 120.00	0.00	0.00	0.00
			II	07	MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	18 856 580.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	07	Remuneraciones	16 909 476.00	16 909 476.00	0.00	0.00	0.00
			II	07	Servicios	146 043.00	146 043.00	0.00	0.00	0.00
			II	07	Materiales y Suministros	801 161.00	801 161.00	0.00	0.00	0.00
			II	07	Cuentas Especiales	1 000 000.00	0.00	0.00	0.00	1 000 000.00
			II	07	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	2 548 200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	07	Servicios	2 548 200.00	2 548 200.00	0.00	0.00	0.00
					25 482 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.1.3.1.2.05.02.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua.	24 560 000.00	I	01	Administración General (16%)	3 929 600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	3 929 600.00	3 929 600.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	ACUEDUCTOS	20 630 400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	06	Remuneraciones	20 630 400.00	20 630 400.00	0.00	0.00	0.00
					24 560 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.1.3.1.2.05.03.1.000	Servicio de Cementerios	58 791 000.00	I	01	Administración General (16%)	9 406 560.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	9 406 560.00	9 406 560.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	CEMENTERIOS	49 384 440.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Remuneraciones	41 229 258.81	41 229 258.81	0.00	0.00	0.00
			II	04	Servicios	2 047 125.00	2 047 125.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Materiales y Suministros	4 108 056.19	4 108 056.19	0.00	0.00	0.00
			II	04	Bienes Duraderos	500 000.00	0.00	500 000.00	0.00	0.00
			II	04	Cuentas Especiales	1 500 000.00	0.00	0.00	0.00	1 500 000.00
			II	04	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	5 879 100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Materiales y Suministros	5 879 100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Servicios	58 791 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					58 791 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.1.3.1.2.05.03.2.000	Servicio de Cesión de derecho en Cementerios	2 687 800.00	I	01	Administración General (16%)	430 048.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	430 048.00	430 048.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Cesión de Derechos	1 988 972.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Materiales y Suministros	1 988 972.00	1 988 972.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	268 780.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	04	Materiales y Suministros	268 780.00	268 780.00	0.00	0.00	0.00
					2 687 800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.1.3.1.2.05.04.5.0	Servicio de saneamiento ambiental reciclaje	12 360 000.00	I	01	Administración General (16%)	1 977 600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	1 977 600.00	1 977 600.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Recolección de basura	10 382 400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Remuneraciones	10 382 400.00	10 382 400.00	0.00	0.00	0.00
					12 360 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.1.3.1.2.05.04.0.000	Servicio de recolección de basura	536 700 000.00	I	01	Administración General (16%)	85 872 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			I	01	Remuneraciones	85 872 000.00	85 872 000.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Recolección de basura	387 159 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Remuneraciones	93 017 631.10	93 017 631.10	0.00	0.00	0.00
			II	02	Servicios	271 789 841.00	271 789 841.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Materiales y Suministros	28 050 000.00	28 050 000.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Bienes Duraderos	2 300 000.00	2 300 000.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Cuentas Especiales	2 000 527.90	0.00	0.00	0.00	2 000 527.90
			II	02	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	53 670 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			II	02	Servicios	53 670 000.00	53 670 000.00	0.00	0.00	0.00
					536 700 000.00					



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE POÁS					
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2025					
CUADRO No. 4					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código del gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL GASTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	NO HAY				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
	NO HAY				
	TOTAL			₡ -	

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 19/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE POÁS						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025						
ANEXO 2						
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS						
CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
979 416 184,57	5,42%	10,50%	0,50%	3%	1,50%	
	53 084 366,00	102 838 703,00	4 897 086,00	27 732 489,00	13 866 246,00	202 418 890,00
0,00	53 084 366,00 (3)	102 838 703,00 (1)	4 897 086,00 (2)	27 732 489,00 (5)	13 866 246,00 (4)	202 418 890,00

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
979 416 184,57	80 209 617,94
TOTAL	80 209 617,94 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
	1,50%
	13 866 246,00

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 24/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE POAS
ANEXO Nº 3
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	Acueducto	Cementerio
1	Ingreso estimado según tasa	34 000 000,00	536 700 000,00	43 370 000,00	536 214 000,00	58 791 000,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	46 364 618,52	504 801 440,00	36 443 880,00	447 449 257,58	56 256 411,20
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-12 364 618,52	31 898 560,00	6 926 120,00	88 764 742,42	2 534 588,80
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00				2 687 800,00
	Servicio de instalación y derivación	0,00	0,00	0,00	24 560 000,00	0,00
	Servicio de cesión de derechos en cementerios	0,00	0,00	0,00	0,00	2 687 800,00
	Servicio de sanamiento	0,00	12 360 000,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-12 364 618,52	31 898 560,00	6 926 120,00	88 764 742,42	5 222 388,80
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0,00	2 300 000,00	3 300 000,00	64 278 107,65	500 000,00
	Amortización deuda	0,00	0,00		27 278 107,65	0,00
	Maquinaria y equipo		2 300 000,00	3 300 000,00	37 000 000,00	500 000,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00		0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-12 364 618,52	29 598 560,00	3 626 120,00	24 486 634,77	4 722 388,80
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	73,33%	105,84%	109,12%	104,79%	108,32%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	Acueducto	Cementerios
1	Gasto del servicio	42 149 653,20	461 210 400,00	36 430 800,00	471 050 160,00	51 642 192,00
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	2 300 000,00	3 300 000,00	64 278 107,65	500 000,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio	0,00	2 300 000,00	3 300 000,00	37 000 000,00	500 000,00
	Amortización de la deuda del Servicio	0,00	0,00	0,00	27 278 107,65	0,00
5	Subtotal (2)	42 149 653,20	458 910 400,00	33 130 800,00	406 772 052,35	51 142 192,00
6	% gastos de administración (A)	4 214 965,32	45 891 040,00	3 313 080,00	40 677 205,23	5 114 219,20
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	46 364 618,52	504 801 440,00	36 443 880,00	447 449 257,58	56 256 411,20

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 23/08/2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE POAS
ANEXO N° 4

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	3 105 436 745,77	
Menos ingresos de aplicación específica:		
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729	46 270 000,00	
Timbre parques nacionales	4 500 000,00	
Impuesto al cemento destinado a obras	0,00	
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	0,00	
Transferencias corrientes	6 551 090,77	
Recursos asignados al la Administración del CECUDI	0,00	
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	57 321 090,77	
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad	3 048 115 655,00	
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios	609 623 131,00	
Suma aplicada según siguiente de Detalle	1 148 396 473,19	
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	42 149 653,20
Servicio basura	II-02	461 210 400,00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	II-05	36 430 800,00
Acueducto	II-06	471 050 160,00
Cementerio	II-04	51 642 192,00
Matadero	II-08	0,00
Aporte al Comité de Deportes	I-04	73 639 944,00
Aporte a la Cruz Roja	I-	
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	12 273 324,00
Otro aporte relacionado con sanidad		0,00
Total Gastos destinados a sanidad		0,00
Diferencia		-538 773 342,19 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 23 /08/2024

MUNICIPALIDAD DE POAS
ANEXO No. 5

Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

NO SE PRESUPUESTAN ESTOS GASTOS

Gastos de información y publicidad por radio y televisión

Por radio y televisión	0,00	#¡DIV/0!
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0,00	#¡DIV/0!
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	0,00	#¡DIV/0!

Elaborado por: Ligia Zamora Oviedo, coordinadora de Presupuestos Municipales

Fecha: 20/08/2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1

MUNICIPALIDAD DE POAS			
CUADRO N.º 5			
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.			
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
NO HAY EN EL PRESUPUESTO			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			0,00

5 Elaborado por LIGIA ZAMORA OVIEDO

6 Fecha: 20/08/2024

7 **Versión actualizada a julio de 2024**

8

MUNICIPALIDAD DE POAS	
CUADRO N.º 7	
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD	
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 54 DEL 11-03-2008
DEDICACION EXCLUSIVA	REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA 142 DEL 23-07-2009
PROHIBICION	LEY 5867, ART. 118, CODIGO TRIBUTARIO. LEY 8422, ART.15, LEY CONTRA LA CORRUPCION. LEY 8292, ART. 34, CONTROL INTERNO.
ANUALIDADES	LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS
1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.	
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración	

17 Elaborado por LIGIA ZAMORA OVIEDO

18 Fecha: 25/08/2024

19 **Versión actualizada a julio de 2024**

20

MUNICIPALIDAD POAS					
CUADRO N.º 2					
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT					
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL					
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		Programa XYZ (indicar nombre del programa)		
	NO HAY				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico		Programa ABC (indicar nombre del programa)		
	NO HAY				
TOTAL		0,00			

27 Yo (Nombre y calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto (inicial/extraordinario).

29 Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora oviedo

30 **Versión actualizada a julio de 2024**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
ÁREA COORDINADORA DE PRESUPUESTO				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025				
SECCIÓN DE LOS EGRESOS				
CLASIFICADOR FUNCIONAL				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	999 698 650,38	1 449 111 240,39	656 626 855,00	3 105 436 745,77
701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2 459 224,02	44 456 611,72	39 537 075,35	86 452 911,09
701.7 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2 459 224,02	44 456 611,72	39 537 075,35	86 452 911,09
701.7.0 Transacciones de la deuda pública (SC)	2 459 224,02	44 456 611,72	39 537 075,35	86 452 911,09
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	155 886 446,50	617 089 779,65	772 976 226,15
704.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0,00	21 404 880,00	0,00	21 404 880,00
704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	0,00	21 404 880,00	0,00	21 404 880,00
704.5 TRANSPORTE	0,00	134 481 566,50	617 089 779,65	751 571 346,15
704.5.1 Transporte por carretera	0,00	134 481 566,50	617 089 779,65	751 571 346,15
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	134 481 566,50	617 089 779,65	751 571 346,15
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	508 922 544,65	0,00	508 922 544,65
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	0,00	503 360 053,19	0,00	503 360 053,19
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0,00	503 360 053,19	0,00	503 360 053,19
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	4 347 491,46	0,00	4 347 491,46
705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos	0,00	4 347 491,46	0,00	4 347 491,46
705.6.3.01 Administración de gestión de la adaptación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)	0,00	4 347 491,46	0,00	4 347 491,46
705.6.3.02.4 Respuesta a emergencias (SC)	0,00	4 347 491,46	0,00	4 347 491,46
705.6.3.02.4.3 Protección social en forma de beneficios en efectivo y en especies a la población en respuesta a emergencias por desastres (SI)	0,00	4 347 491,46	0,00	4 347 491,46
705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	0,00	1 215 000,00	0,00	1 215 000,00
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0,00	1 215 000,00	0,00	1 215 000,00
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	997 239 426,36	566 291 116,17	0,00	1 563 530 542,53
706.1 URBANIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
706.1.0 Urbanización (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO	0,00	88 269 376,12	0,00	88 269 376,12
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0,00	88 269 376,12	0,00	88 269 376,12
706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	426 593 548,28	0,00	426 593 548,28
706.3.0 Abastecimiento de agua	0,00	426 593 548,28	0,00	426 593 548,28
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	997 239 426,36	51 428 191,77	0,00	1 048 667 618,13
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	997 239 426,36	51 428 191,77	0,00	1 048 667 618,13
707 SALUD	0,00	51 642 192,00	0,00	51 642 192,00
707.4 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0,00	51 642 192,00	0,00	51 642 192,00
707.4.0 Servicios de salud pública (SI)	0,00	51 642 192,00	0,00	51 642 192,00
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0,00	68 964 455,34	0,00	68 964 455,34
708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0,00	36 430 800,00	0,00	36 430 800,00
708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	0,00	36 430 800,00	0,00	36 430 800,00
708.2 SERVICIOS CULTURALES	0,00	32 533 655,34	0,00	32 533 655,34
708.2.0 Servicios culturales (SI)	0,00	32 533 655,34	0,00	32 533 655,34
710 PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	52 947 874,00	0,00	52 947 874,00
710.7 EXCLUSIÓN SOCIAL N.E.P.	0,00	52 947 874,00	0,00	52 947 874,00
710.7.0 Exclusión social n.e.p. (SI)	0,00	52 947 874,00	0,00	52 947 874,00

20 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
 21 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO**
 22 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaremos ahora al acuerdo número
 24 cinco, que sería la aprobación de parte de la Comisión de la información plurianual 2025-2028 de
 25 la Municipalidad de Poás, sírvanse levantar la mano, los que están de acuerdo con la información
 26 plurianual 2025-2028 de la Municipalidad de Poás, y los que están de acuerdo con la firmeza del
 27 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0280-09-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
 28 conocido y analizado el informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SE**
 29 **ACUERDA:** Dar por conocida y aprobada la información plurianual 2025-2028, del Presupuesto
 30 Ordinario 2025 de la Municipalidad de Poás, la cual se detalla: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Instrucciones:				
Recordatorio:				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	€2 461 215 890,77	€ 2 535 052 367,49	€ 2 611 103 938,52	€ 2 689 437 056,67
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€641 300 000,00	€ 660 539 000,00	€ 680 355 170,00	€ 700 765 825,10
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€456 700 000,00	€ 470 401 000,00	€ 484 513 030,00	€ 499 048 420,90
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€19 000 000,00	€ 19 570 000,00	€ 20 157 100,00	€ 20 761 813,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1 337 664 800,00	€ 1 377 794 744,00	€ 1 419 128 586,32	€ 1 461 702 443,91
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€6 551 090,77	€ 6 747 623,49	€ 6 950 052,20	€ 7 158 553,76
2. INGRESOS DE CAPITAL	€644 220 855,00	€ 663 547 480,65	€ 683 453 905,07	€ 703 957 522,22
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 644 220 855,00	€ 663 547 480,65	€ 683 453 905,07	€ 703 957 522,22
TOTAL	€3 105 436 745,77	€3 198 599 848,1	€3 294 557 843,6	€3 393 394 578,9
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	€2 671 066 061,50	€2 751 198 043,35	€2 833 733 984,65	€2 918 746 004,18
1.1.1 REMUNERACIONES	€1 376 661 477,13	€ 1 417 961 321,44	€ 1 460 500 161,09	€ 1 504 315 165,92
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1 074 486 611,16	€ 1 106 721 209,49	€ 1 139 922 845,78	€ 1 174 120 531,15
1.2.2 Intereses Externos	€30 371 290,83	€ 31 282 429,55	€ 32 220 902,44	€ 33 187 529,51
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€189 546 682,38	€ 195 233 082,85	€ 201 090 075,34	€ 207 122 777,60
2. GASTO DE CAPITAL	€267 717 891,99	€ 275 749 428,75	€284 021 911,61	€292 542 568,96
2.1.2 Vías de comunicación	€181 345 866,92	€ 186 786 242,93	€ 192 389 830,22	€ 198 161 525,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	€86 372 025,07	€ 88 963 185,82	€ 91 632 081,40	€ 94 381 043,84
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€56 081 620,26	€57 764 068,87	€59 496 990,93	€61 281 900,66
3.3.2 Amortización externa	€56 081 620,26	€ 57 764 068,87	€ 59 496 990,93	€ 61 281 900,66
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€110 571 172,02	€ 113 888 307,18	€ 117 304 956,40	€ 120 824 105,09
TOTAL	3 105 436 745,77	€3 198 599 848,1	€3 294 557 843,6	€3 393 394 578,9
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el	ACUERDO NO. 0280-09-2024			
Jerarca conoció la información plurianual				
VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO				
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028				
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.				
OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados				
OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.				
OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal				
2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.				
Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General				
3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.				
Se adjunta la vinculación con objetivos y metas de mediano plazo y largo Plazo				



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
2	PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028
3	OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios
4	OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
5	OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
6	OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
7	
8	OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales
9	Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodos un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo, dentro del análisis podemos determinar que, al tener una ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas.
10	Algo importante a nivel de egresos es que, al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa dispuesta en el presupuesto.
11	
12	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
13	
14	1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.
15	
16	Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2025 y años posteriores. Dentro del análisis a los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.
17	
18	
19	
20	
21	
22	2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 45.08% correspondiente al aumento anual para este 2025, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho
23	porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en el costo de vida. Los movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que, aunque el rubro de remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los
 2 servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo
 3 de vías y sitios públicos, Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles,
 4 Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y
 5 ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios,
 6 Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de
 7 Emergencias Cantonales

8 Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las
 9 variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	Continúa siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología	Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la Ley Análisis y revisión de omisos Avalúos continuos Depuración de Base de Datos Actualización de las fincas	
Venta agua	Es importante en las estimaciones se toma en cuenta la actualización tarifaria publicada en el diario oficial La Gaceta N°16 del 30 de enero de 2023 la misma presenta un aumento del 11% respecto a la tarifa anterior.	Estudios Tarifarios anuales Seguimiento continuo a morosidad mediante cortas de agua y Notificaciones. Estudios para medir calidades de agua Mantenimiento de tanques de agua	
Servicio Recolección de Basura	Se estima en el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como en el comportamiento del pendiente de cobro. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025	Estudios Tarifarios anuales Mejorar el pendiente cobro	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1				
2	Patentes Municipales	La estimación se establece con base Patentes, Los datos generados son suministrados a través a través del sistema "SITRIMU base legal es la Ley 9017	Revisión de patentados Mejoras en reglamento Clausuras Revisión de bases de datos Trabajo de omisos, recalificación	
3				
4				
5	Ley 8114 y la Ley 9329	En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación con nota del MOPT. establecido para el presupuesto del año 2024 monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley N.º 8114-9329	ir controlando el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de remuneraciones, servicio, compras e Inversiones	
6				
7				
8				
9		9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal" y según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "simplificación y eficiencia tributaria		
10				
11				
12	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
13				
14	Gasto Las remuneraciones ¢ 1.376.661.477,13	Son el gasto más representativo está cargado de salarios fijos, servicios especiales, jornales, suplencias dietas aguinaldo horas extras, cargas sociales	Estudio de viabilidad financiera	
15				
16	Gasto Otros servicios básicos ¢ 281.681.598,00	Este gasto corresponde al pago de servicio que se brindad de recolección de basura en todo el canto	Mediante Estudio tarifario se realiza la estimación del servicio de recolección de residuos sólidos para asegurar la sostenibilidad del gasto	
17				
18	Gasto Combustibles y lubricantes ¢59.405.107,25	Son destinados para el equipo de transportes que son utilizados en cada servicio para prestar el servicio al cantón.	Mediante Estudio tarifario de diferentes servicios y ley como 8114-9329 se realiza la estimación del servicio para asegurar la sostenibilidad del gasto	
19				
20	Gasto Materiales y productos minerales y asfálticos ¢140.596.838,09	Son minerales y asfálticos destinados para la compra de piedra, cemento, lastre que serán utilizados en el servicio según su necesidad.	Mediante Estudio tarifario de diferentes servicios y ley como 8114-9329 se realiza la estimación del servicio para asegurar la sostenibilidad del gasto	
21				
22	Gasto VIAS DE COMUNICACION ¢ 176.345.866,92	Son para la contratación de empresas para proyectos en vías del cantón serán utilizados en el cantón en los diferentes proyectos de la Junta Vial.	Estudio técnicas Contrataciones por SICOP	
23				
24	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
25				
26	Ingreso Nuevo	n o aplica		
27	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
28				
29	Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	n o aplica		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 028-2024
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024

1 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
2 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO**
3 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber más temas por tratar, se
5 da por finalizada la Sesión al ser las diecinueve horas con veinte minutos de la noche. Muy buenas
6 noches. -----

7

8 Yensy Corella Murillo Edith Campos Víquez
9 Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal

10

11 MBA. Heibel Rodríguez Araya

12 Alcalde Municipal

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----